BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Miércoles 18 de Junio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.835

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Confirmación de cargo

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

472. — Visto el presente expediente M. N.° 14.513, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Confírmase en el cargo de Jefe del Servicio Electro-Radiología del Hospital Militar Central, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.°, doctor D. José F. Merlo Gómez, con anterioridad al 29 de Julio de 1924, fecha en que fué designado para ese cargo por orden interna número 97, de la Dirección del citado Establecimiento.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del citado oficial.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

473. — Visto el expediente que antecede, B. N.° 17.549, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al II Batallón de Comunicaciones, el Subteniente D. Juan C. del Busto, del II Zap. Pont.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

474. — Visto el presente expediente R. N.° 10.068, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a prestar sus servicios profesionales, los Cabos herradores, procedentes de la Escuela de Herradores de la Escuela de Caballería, que a continuación se detalla:

Al III Batallón del R. 4, Nieve Ramón Nievas; al R. 20, Maclovio Romero; a la Escuela de Infantería, Segundo Galo Zacaría Quiroga; al Escuadrón de Zapadores Pontoneros de Caballería N.° 3, José Alberto Castillo; y a la Escuela de Suboficiales, Francisco Gregorchuk.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Reglamento de las Escuelas de Armas, (R. R. M. 18). Se hace una modificación en el N.° 39.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

475. — Visto el expediente C. 2. N.° 1733/930, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y los informes producidos

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Reemplácese en el último párrafo del N.° 39 del Reglamento de las Escuelas de Armas. (R. R. M. 18). donde dice: «Dirección de Remonta», por: Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.° El señor Inspector General del Ejército dispondrá la impresión de la hoja rectificativa correspondiente.

3.° Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.

476. — Vista la nota que antecede.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Consejo Supremo de Guerra y Marina, como Auxiliar, el Capitán Retirado D. Carlos M. Carbone, del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

477. — Existiendo vacante, por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Desígnase interinamente, Inspector de Distritos Militares de la 4.ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Gerónimo J. Goenaga, de la D. G. A. G.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

478. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.º 17.475, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Permútanse en sus actuales destinos, al Teniente D. Abelardo Rivanera, Auxiliar del Distrito Militar número 36, con el de igual grado D. Luis C. Mina, Auxiliar del Distrito Militar N.º 34, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

479. — Vista la nota que antecede.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Aeronáutica, el Mayor D. Raúl Lavandeira, del E. M. G. E.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

480. — Visto el expediente que antecede, C. N.º 16.187, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese tres meses de licencia, por asuntos personales, al Subteniente D. Antonio Campos, de la Pasiva, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 3.º de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4).

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

481. — Visto el presente expediente D. N.º 15.727, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios: al C. 7, el Preparador, asimilado a Sargento 1.º, Jariton J. Kassaeff, de la Fábrica Militar de Aviones; y a la Fábrica Militar de Aviones, el Preparador, asimilado a Sargento, Justino S. Castro, del C. 7.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Reduciendo a la cuarta parte el tiempo de servicio de un soldado infractor.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

482. — Visto el presente expediente y habiendo el causante satisfecho las pruebas de tiro exigidas por el número 97 del Reglamento Reclutamiento y Servicio Militar, (R. L. M. 1) quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del artículo 9, Capítulo I de la Ley Orgánica Militar N.º 4707,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Reducir a la cuarta parte el servicio que por sorteo le ha correspondido al soldado infractor, clase 1909, Rafael D. Guardiola, D. M. número 3, Matrícula 335.888, del R. 3.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota por la III División de la D. G. P., y archívese con los antecedentes individuales del causante.

Dellepiane

Baja

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.

483. — Vista la presente información sumaria C. N.º 32.712/929, (D. G. P.), (C. N.º 402/929, «Corresponde 1», IV División, D. G. P.), instruída al soldado Luis Manuel Colares, (C. 1907, D. M. 3, M. 294.494), perteneciente al Regimiento de Infantería N.º 4, de la que resulta:

Que el causante ha cometido la falta de deserción simple, reiterada, prevista y penada por los artículos 701, inciso 1.º, y 710 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), correspondiéndole en consecuencia la sanción disciplinaria de 20 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicios.

Que habiendo sido el inculpado declarado inapto para el servicio de las armas, por la Junta Médica de la 2.ª División de Ejército, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Dése de baja de las filas del Ejército, al soldado Luis Manuel Colares, del Regimiento de Infantería N.º 4, quien será puesto a disposición de la Justicia Federal, por ser infractor al llamado.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Tedéum y formación de tropas en conmemoración del 120.º aniversario de nuestra emancipación política.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

484. — Debiendo celebrarse el día 25 del corriente, a las 13 horas, en la Iglesia Catedral, un solemne Tedéum en conmemoración del 120.º aniversario de nuestra emancipación política, al que asistirá el Excmo. señor Presidente de la República,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º El día 25 del corriente, a las 13 horas, se encontrará formado en la Plaza de Mayo, el Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», al mando de su Jefe, el señor Coronel D. Luis M.ª Vázquez, para rendir honores al Excmo. señor Presidente de la República.

2.º Terminado el Tedéum, la referida Unidad se retirará a su Cuartel.

3.º Invítase a los señores Oficiales y Asimilados, Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al Desierto y Retirados, a concurrir a las 12.45 horas, a la Casa de Gobierno, (Salón Blanco de la Presidencia), para acompañar al Excmo. señor Presidente de la República en el acto del Tedéum: N.º 175 del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 35).

4.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Entrega del estandarte al Regimiento N.º 1 de Caballería

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

485. — Debiendo celebrarse el día 24 del corriente, la ceremonia de la entrega del estandarte al Regimiento N.º 1 de Caballería,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Todas las Unidades e Institutos de la Capital Federal y Campo de Mayo, incluso el Colegio Militar, inviarán a la expresada ceremonia, una delegación compuesta por una Sección, con bandera y Banda de Música, las que deberán encontrarse en el local de la Sociedad Rural Argentina, el día 24 del corriente a las 8 y 15 horas, a pie, con uniforme número 1, y ponerse a órdenes del Jefe del C. 1.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

486. — Vista la nota A. 175, (Reservada), D. G. A.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar, el Subteniente de Administración D. Julio C. Zalazar, de la D. G. A.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Levantando todos los castigos impuestos por faltas disciplinarias de carácter leve.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

487. — En conmemoración del 120.º aniversario de nuestra emancipación política,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º El día 25 del corriente, por la mañana, se levantarán en el Ejército, todos los castigos impuestos por faltas disciplinarias de carácter leve.

2.º Dar franco a todo el personal, quedando solamente el indispensable para el servicio de guardia.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Modificando la fecha de una designación

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

488. — Visto el presente expediente, D. 6833/929, corresponde 1 y de acuerdo con los informes producidos

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Modifícase la Resolución de fecha 19 de Agosto de 1929, inserta en el Boletín Militar N.º 8239, 1.ª Parte, por la que se designó para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Subteniente de Administración S. R., D. Eustaquio L. Díaz Vélez, debiendo ser con anterioridad al 15 de Septiembre de 1928, fecha que empezó a prestar servicios.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Dejando sin efecto un pase

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

489. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Déjase sin efecto el pase del Capitán D. José F. Bergamini, a la Escuela Militar de Aviación, (Boletín Militar número 8149, 1.ª Parte), debiendo continuar revistando en su anterior destino.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Despachos de los Jefes y Oficiales ascendidos en pasadas Administraciones. Se aprueba el formulario.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

490. — Visto el expediente H. 13.624-30, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase el adjunto formulario de certificado para ser extendido en los casos en que no fueron formulados los despachos de los Jefes y Oficiales ascendidos en pasadas Administraciones.

2.º Provéanse sin cargo, por la Dirección General de Administración, a la II División de la Dirección General del Personal, 10.000 ejemplares del referido formulario.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Integrando la Subcomisión N°. 5, (Comunicaciones), de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

491. — Visto el presente expediente S. 1066 del Estado Mayor General del Ejército, lo informado por la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, y lo dispuesto en el artículo 5º. del S. D. fecha 6 de Noviembre de 1923 (B. M. 6539 1ª. Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Intégrese la Subcomisión Nº. 5, (Comunicaciones), de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos con el Teniente Coronel D. Pedro J. Rocco, de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones sin perjuicio de sus actuales funciones.

2º.— Comuníquese publíquese en el B. M. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

492. — Visto el expediente que antecede, Reservado, S. Nº. 298, Cde. 4, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

Al Comando de la 1ª. División de Ejército, como Oficial de Ordenes del señor Comandante de Ingenieros, el Teniente 1º. D. Armando J. Estrada, de la D. G. C.

A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Teniente D. Hugo J. Conway, de la D. G. I.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

493. — Visto los expedientes que anteceden, G. Nº. 4709 adj. Cde. 1, y D. 17.180, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a revistar en Disponibilidad artículo 31, inciso 2º de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4,) por el término de seis meses, el Teniente 1º. D. Raúl Gorgoza, del Distrito Militar 21, con anterioridad al 30 de Noviembre del año ppdo.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Separando a un Oficial del I Curso de Aviadores Militares

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

494. — Visto el presente expediente F. Nº. 17.589, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Sepárase, a su solicitud del I Curso de Aviadores Militares, que se desarrolla en la Escuela Militar de Aviación, al Teniente D. José A. Falconier quien pasará a continuar prestando sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar 21, (Saladillo).

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia:

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

495.— Visto el expediente que antecede, M. Nº. 24.819/929 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Concédese Licencia, por razones de salud al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1ª. clase, asimilado a Capitán D. José Migliorero, del Regimiento 6 de Caballería, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º. de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y Nº. 44 de su Reglamentación debiendo revistar en la Dirección General del Personal.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930.

496. — Visto el presente sumario N. Nº. 28.728/926 (D. G. P.), (N. Nº. 558, «Corresponde 1», IV División, D. G. P.) instruído con motivo de la desaparición del capote verde oliva perteneciente al soldado Eduardo Núñez, (C. 1905, D. M. 1, M. 2430 anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento de Infantería Nº 1 «Patricios» hecho conocido el 29 de Abril de 1923 sobreseído provisionalmente (artículo 337 del Código de Justicia Militar, R. L. M. 2).

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y en virtud de lo establecido en los artículos 583, inciso 3º. y 591 inciso 5º. del citado Código, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Aprobando el presupuesto para las obras de reparo en la instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del R. 1 y autorizando su ejecución.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

497. — Visto este expediente (I. 1257/929, corresponde 2, D. G. I.), for-

mulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo en la instalación de baños calientes para tropa, del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 1 de Infantería «Patricios» a fin de proveer a su conservación y a la salud e higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo en la instalación de baños calientes para tropa, del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 1 de Infantería «Patricios».

2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3º.— La suma de $ 489.06 m/n., a que ascienden los trabajos que se autorizan a ejecutar, acrecida en $ 24.45 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 48.90 m/n. (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 562.35 m/n. (quinientos sesenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1º., partida 12 del Presupuesto de 1930.

4º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando el presupuesto para la reconstrucción del piso en la cuadra de tropa de los Servicios del E. M. G. del E. y autorizando ejecución.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

498. — Visto este expediente, (E. 1380, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de las obras relativas a reconstrucción del piso de la cuadra de tropa de los Servicios del Estado Mayor General Ejército, a fin de proveer a su higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas a reconstrucción del piso de la cuadra de tropa de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército.

2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Estado Mayor General del Ejército, a la ejecución de estas obras, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3º.— La suma de $ 1.641.10 m/n., a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 82.05 m/n., (5%) para imprevistos, y en $ 164.11 m/n. (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 1.887.26 m/n. (un mil ochocientos ochenta y siete pesos con veintiseis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1º. partida 12 del Presupuesto de 1930.

4º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando dos facturas y autorizando su abono por la ejecución de obras en la Base Aérea «El Palomar».

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

499. — Visto este expediente, (D. 4680/28, corresponde 191, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar las dos facturas presentada por los señores Mauricio Kinbaum, y Cía. por la construcción de dos ramales cloacales para enlazar las instalaciones sanitarias de los pabellones Cuartel y Escuela de Aviación y Taller «tipo», de la Base Aérea «El Palomar», con la colectora externa que une Campo de Mayo y «El Palomar», con la Capital Federal, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Apruébanse las dos facturas presentadas por los señores empresarios Mauricio Kinbaum y Cía, por la construcción de dos ramales cloacales para enlazar las instalaciones sanitarias de los pabellones «Cuartel y Escuela de Aviación», y Taller «tipo» de la Base Aérea «El Palomar» con la colectora externa que une Campo de Mayo y «El Palomar» con la Capital Federal, y cuyos importes ascienden a las sumas de $ 684.55 m/n. y $ 1.172.55 m/n., respectivamente.

2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Mauricio Kinbaum y Cía. la suma de $ 1.857.10 m/n., a que ascienden en conjunto las dos facturas de referencia.

3º.— La suma de $ 1.857.10 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida de $ 185.71 m/n., (10%) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.042.81 m/n., que se imputará al Anexo L. inciso 14 ítem 1 partida 10. del Presupuesto del año 1928.

4º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.

500. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus sservicios a la Dirección de Remonta, el Teniente Coronel D. Roberto Bosch, del E. M. G. E.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

501. — Debiendo darse destino al causante.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a prestar sus servicios, al Regimiento Nº. 1 de Caballería, el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º. Dr. D. Juan Enrique Massun con anterioridad al día 24 del corriente, fecha de su ingreso al Ejército.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

502 — Debiendo darse destino al causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a prestar sus servicios, al Hospital Militar Central, el Ayudante Dentista, asimilado a Subteniente, D. José B. Linari, con anterioridad al día 27 del corriente, fecha de su ingreso al Ejército.

2.º Pblíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Autorizando el cambio de nombre a un oficial

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

503. — Visto el presente expediente. C. N.º 17099. (D. G. P.), la constancia de su legajo personal, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase al Teniente 1.º D. Miguel Cardalda, de la Base Aérea Militar de Paraná, para firmar en lo sucesivo I. Miguel Cardalda.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y arevívese en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas. (R. R. M. 35. II Parte). Se le hace un agregado.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

504. — Visto el expediente letra E. N.º 719, iniciado por el Estado Mayor General del Ejército, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Agréguese, debajo de las palabras «(II Parte)» del título de la tapa y contratapa del Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas, (R. R. M. 35. II Parte), lo siguiente:

(Capítulos XII, XIII, XIV y XV)

2.º El señor Inspector General del Ejército dispondrá la impresión de la hoja rectificativa correspondiente.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª parte, y archívese en la secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a la ejecución de diversas obras en varios edificios militares.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

505. — Visto este expediente, (I. 2696/929, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de los trabajos relativos a construcción de un tabique en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 2 de Infantería, a fin de proveer a necesidades del servicio, y atento a lo informado por la citada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Regimiento N.º 2 de Infantería, proceda a la ejecución de los trabajos relativos a construcción de un tabique en el Cuartel que ocupa la citada unidad.

2.º La suma de $ 866.88 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 43.34 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 86.63 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 996.90 m/n. (novecientos noventa y seis pesos con noventa centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.º, partida 12 del Presupuesto de 1930.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando ejecución de obras en la E. S. de Guerra

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

506. — Visto este expediente, (E. 10/9, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas a reparación de techos en la Escuela Superior de Guerra a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación de la Escuela Superior de Guerra, proceda a la ejecución de las obras relativas a reparación de los techos del pabellon central del mencionado Instituto.

2.º La suma de $ 300.00 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 30.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 330.00 m/n. (trescientos treinta pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1.º, Partida 12 del Presupuesto de 1930.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la citada Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando obras en el Comando 1.ª Div. Ejército

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

507. — Visto este expediente, (D. 3276/929, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas al cambio de una llave de agua en el Comando de la 1.ª División del Ejército, a fin de proveer a necesidades del mismo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Comando de la 1.ª División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras relativas al cambio de una llave de agua, en el citado Comando.

2.º La suma de $ 120.00 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 12.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 132.00 m/n. (ciento treinta y dos pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1.º, partida 12 del Presupuesto de 1930.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la citada Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando ejecución de obras en la D. G. Adm.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

508. — Visto este expediente, (D. 2534/929, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas a reconstrucción del piso en el local ocupado por la imprenta de la Dirección General de Administración, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación de la Dirección General de Administración, proceda a la ejecución de las obras relativas a reconstrucción del piso en el local que ocupa la imprenta de la segunda de las Reparticiones mencionadas.

2.º La suma de $ 500.00 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 50.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 550.00 m/n. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1.ª partida 12 del Presupuesto de 1930.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando una factura y autorizando su abono por trabajos efectuados en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Mayo 28 1930.

509. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 4355, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por el señor empresario José Luís Pellerini, por la colocación de celosías fijas, en las claraboyas de los techos de las caballerizas Nos. 3 y 4 del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase la factura presentada por el señor empresario José Luis Pellerini, por la colocación de celosías fijas, en las claraboyas de los techos de las caballerizas Nos. 3 y 4 del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor José Luis Pellerini, la suma de $ 360.00 m/n., a que asciende la factura de referencia.

3.º La suma de $ 360.00 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida de $ 36.00 m/n., (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 396.00 m/n., que se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Enero de 1921.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

510. — Visto el expediente D. 17.103, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Desígnase para prestar servicios, en el Distrito Militar Complementario N.º 1, al Capitán Retirado don Abel Guillamondegui.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

511. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Teniente Coronel don Alberto J. Castro, del D. M. 48.

2.º Desígnase interinamente, Jefe del Distrito Militar N.º 48. (Cruz del Eje), al Teniente Coronel Retirado don Enrique del Castillo.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

512. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el teniente Coronel don Horacio Alonso, de la D. G. A. G.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

513. — Vista la nota A. 216, Reservada, D. G. A.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Mayor de Administración D. Eduardo M. Menchaca, de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración el Subteniente de Administración D. Juan Andreetta, de la extinguida Agrupación de Comunicaciones N.º 1.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la D. G. A.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

514. — Visto el expediente que antecede. I N.º 18.639 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios, al Colegio Militar, el Teniente D. Francisco A. Imaz, de la Escuela de Suboficiales.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

515 — Visto el expediente que antecede, M. N.º 18.627, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios al Regimiento 8 de Infantería Montada, el Subteniente D. Roberto Martelli del R. 10 M.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

516. — Visto el presente expediente E. N.º 17.094 (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Sargento de Administración Juan T. Etcheverry, de la D. G. A.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

No haciendo lugar al pedido de un suboficial para que se le consideren en campaña los servicios prestados en la Compañía de Disciplina, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930.

517 — Visto el expediente G. 13.214-930, (D. G. A.), en el cual el Sargento Ayudante, (retirado), Luis E. Crespo, solicita se le considere en campaña el tiempo de servicio que prestó en la Compañía de Disciplina, en el Territorio de Formosa; el informe del señor Director General del Personal, y el precedente establecido en el expediente B. 10.410, (D. G. A.), (Cabo 1.º Retirado Francisco Bustamante), caso análogo,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — No ha lugar a lo solicitado, por no corresponder.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General del Personal para que lo archive en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

518. — Visto el presente expediente letra V. N.º 1018.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Nómbrase Asesor Técnico de la Comisión de Estudios del Material y Transporte Sanitario para las Tropas de Montaña, al Teniente Coronel D. Juan B. Vieyra, de la D. 2, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

519. — Visto el expediente que antecede, C. N.º 18.528, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 4.ª División de Ejército como Oficial de Ordenes del señor Comandante de Infantería, el Capitán D. Alberto Correa, del R. 13

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

520

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios:

A la III Brigada de Caballería, el Teniente D. Gerardo Gemetro, del C. 6

Al Regimiento 6 de Caballería, el Teniente D. Oscar G. Tesón, de la III Brigada C.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Junio 2 de 1930.

521. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. N.º 4098, (M. G.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República del Paraguay, en uso de dos meses de licencia, al Mayor (S. R.) D. Augusto Fretes, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese

Dellepiane

Reduciendo a la cuarta parte el tiempo de servicio de un soldado conscripto.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

522. — Visto el presente expediente G. N.º 17.594, (D. G. P.), y habiendo el causante satisfecho las pruebas de tiro exigidas por el N.º 97 del Reglamento Reclutamiento y Servicio Militar, (R. L. M. 1), quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del artículo 9, Capítulo I de la Ley Orgánica Militar N.º 4707,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Reducir a la cuarta parte el servicio que por sorteo le ha correspondido al soldado conscripto Clase 1909 Pedro Carlos Gozzi, Matrícula 775.741 D. M. N.º 15, del R. 7

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota por la III División de la D. G. P. y archívese con los antecedentes individuales del causante.

Dellepiane

Rectificando dos cantidades por trabajos a ejecutar en el Hospital Militar Central y Cuartel de Caballería en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

523. — Visto este expediente, (H. 1000/25 corresponde 1020, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la rectificación de la cantidad indicada en el artículo 12 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el folio 66 del Anexo al B. M. número 8339, 1.ª Parte, como precio único y global por «ajuste alzado», convenido con el señor empresario Carlos Cattáneo, para la provisión y colocación de revestimientos de azulejos y baldosas de mármol re construido, como así también de las baldosas para los pisos de locales y veredas del edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central por no haberse incluído en aquella cantidad el importe de los pisos y revestimientos en los locales de Radiografía, Radioscopía y Radioterapia, de ese mismo edificio, (contrato aprobado por Decreto de fecha 8 de Agosto de 1928, inserto en el B. M. N.º 8006, 1.ª Parte) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Rectifíquese la cantidad de pesos 51.824,42 m/n., indicada en el artículo 12 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929 inserto en el folio 65 del Anexo al B. M. N.º 8339, 1.ª Parte, como precio único y global, por «ajuste alzado», convenido con el señor empresario Carlos Cattáneo, para la «provisión y colocación de revestimientos de azulejos y baldosas de mármol reconstituido», como así también «as baldosas para los pisos de los locales y veredas», del edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central que debe ser la de $ 53.314,92 m/n., por la inclusión de la suma de pesos 1.490,50 m/n., importe del contrato aprobado por Decreto de fecha 8 de Agosto de 1928 inserto en el B. M. N.º 8006 para la ejecución de los pisos y revestimientos en los locales de Radiografía, Radioscopía y Radioterapia de ese mismo edificio.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Rectificando una cantidad indicada en el artículo 69 del 28 de Octubre de 1929.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

524.— Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 4970, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la rectificación de la cantidad indicada en el artículo 69 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el folio 18 del Anexo al B. M. N.º 8339, 1.ª Parte, como precio único y global, por «ajuste alzado», convenido con el señor empresario José Luis Pellerini, para la ejecución de las «obras de albañilería y afines», del pabellón comedor y casino de tropa, del Cuartel de Caballería, en Curuzú-Cuatiá, por no haberse incluído en aquella cantidad, el importe de la «galería de comunicación», entre los pabellones comedor y cocina, (obra completa) de ese mismo Cuartel, (acta de ampliación de contrato, aprobado por Decreto de fecha 8 de Junio de 1927, inserto en el B. M. N.º 7662, 1.ª Parte), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Rectifíquese la cantidad de pesos 136.691,97 moneda nacional, indicada en el artículo 69 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el folio 18 del Anexo al B. M. N.º 8339, 1.ª Parte, como precio único y global, por «ajuste alzado», convenido con el empresario José Luis Pellerini, para la ejecución de las «obras de albañilería y afines», del pabellón comedor y casino de tropa, del Cuartel de Caballería, en Curuzú-Cuatiá, que debe ser la de $ 142.869,30 moneda nacional, por la inclusión de la suma de pesos 6.177,33 moneda nacional, importe del acta de ampliación de contrato, aprobada por Decreto de fecha 8 de Junio de 1927, inserto en el B. M. N.º 7662, para la construcción de la «galería de comunicación», entre los pabellones comedor y cocina, (obra completa), de ese mismo Cuartel.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando tres facturas y autorizando su abono por trabajos ejecutados en el Hospital Militar Central y Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

525.— Visto este expediente, (H. 910, corresponde 2, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por el señor Juan Drisaldi, por la ejecución de las obras de reparo en el túnel para las cañerías de calefacción del pabellón Cirugía del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase la factura presentada por el señor Juan Drisaldi, por la ejecución de obras de reparo en el túnel, para las cañerías de calefacción del pabellón Cirugía en el Hospital Militar Central.

2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Juan Drisaldi, la suma de pesos 351,50 moneda nacional, a que asciende la factura de referencia.

3.º La suma de pesos 351,50 moneda nacional, importe de los trabajos autorizados acrecida de pesos 35,15 moneda nacional, (10 por ciento) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 386,65 moneda nacional, que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1 del Presupuesto del año 1928.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.º Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando factura por la construcción de dos cámaras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

526.— Visto este expediente, (H. 1632, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por el señor Juan Drisaldi, por la construcción de dos cámaras de inspección, de 6 metros de profundidad y calce con hormigón, y reparación de un tramo de 70 metros, de la colectora cloacal interna del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase la factura presentada por el señor Juan Drisaldi, por la construcción de dos cámaras de inspección, de 6 metros de profundidad, y calce con hormigón, y reparación de un tramo de 70 metros, de la cloaca interna del Hospital Militar Central.

2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Juan Drisaldi, la suma de pesos 1.680,00 moneda nacional, a que asciende la factura de referencia.

3.º La suma de pesos 1.680,00 moneda nacional, importe de los trabajos autorizados acrecida de pesos 168,00 moneda nacional, (10 por ciento) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.848,00 moneda nacional, que se importará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1928.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando factura por varios accesorios sanitarios H. M. Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.

527.— Visto este expediente, (H. 790/24 corresponde 1883, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por los señores Heinlein y Cía., por la provisión de varios accesorios sanitarios para los pabellones del Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Córdoba, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase la factura presentada por los señores Heinlein y Cía., por la provisión de varios accesorios sanitarios. para los pabellones del Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba.

2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a los señores Heinlein y Cía., la suma de pesos 191,80 moneda nacional, a que asciende la factura de referencia.

3.º La suma de pesos 191,80 moneda nacional, importe de los accesorios provistos, acrecida de pesos 19,18 moneda nacional, (10 por ciento) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 210,98 moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 14 ítem 1. partida 2 del Presupuesto del año 1927.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.

528

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar 2 el Teniente D. Eduardo Cosenza, del III/R. 4.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires Junio 5 de 1930.

529.— Visto el presente M. N.º 16.158. (D. G. P.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Aeronáutica. el Cabo Lesa Baltazar, del III Batallón de Comunicaciones.

2.º Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

530.— Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, «como Oficial de Estado Mayor». el Capitán D. Julio B. Montoya, de la D. G. T. S. C., y en «Servicio Especial», el Teniente 1.º D. Víctor S. Alvarez, de la D. G. A. G.

2.º Publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

531.— Visto el expediente que antecede, A. N.º 18.707. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios, al Comando de la Aviación Militar, el Capitán D. Aníbal M. Barros y el Teniente 1.º D. Pedro César Bossich, de la Base Aérea Militar «El Palomar».

2.º Publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

532

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 16 de Infantería «Cazadores de los Andes», el Teniente D. Ernesto García Bates, del D. M. 51.

Al Distrito Militar 48, (Cruz del Eje), el Teniente D. Héctor A. Raviolo Audisio, del R. 16.

Al Distrito Miltiar 51, (Mendoza), el Teniente D. Carlos E. Velazco, del D. M. 48.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 6 de 1930.

533.— Vista la nota A. 189. Reservada. (D. G. A.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

A la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar; el Subteniente de Administración don Bernardino Pérez Guevara, del C 12.

Al Regimiento de Caballería número 12; el Subteniente de Administración don Benito Benalcázar, de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Administración.

Dellepiane

Nombramiento y pases

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

534.— Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Desígnase interinamente. Inspector de Distritos Militares de la 3ª. División de Ejército, al Teniente Coronel don José Alvea, de la D. G. I.

2º.— Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Ingenieros el Teniente Coronel don Luis M. Passo, de la D. 3, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, comuníquese, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

535.— Visto el expediente que antecede G. número 18.478, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 13 de Infantería, el Teniente 1º. don Gabriel L. Bidone, del D. M. 42.

Al Regimiento 1 de Artillería Montada. el Teniente don Alberto R. Ozarán del IV Ac.

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente don Luis C. Domínguez, del D. M. 53.

Al Distrito Militar 42, (Río II), como Auxiliar, el Teniente don Carlos J. Garzón. del R. 13.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

536.— Vista la nota A. 227, Reservada, (D. G. A.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios:

A la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Subteniente de Administración don Julian F. del Intento, de la Dirección General de Administración.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la D. G. A.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

537.— Por razones de servicio

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios, al Regimiento número 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», el Sargento Ciro Sánchez Rosales del C. 1.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese.

Dellepiane

Separando a un oficial de I año del Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

538.— Visto el expediente que antecede. A. número 18.613, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Sepárase a su solicitud, del I año del Curso Superior del Colegio Militar. por razones de salud, al Teniente don Julio A. Andrada, debiendo pasar a continuar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar 53, Catamarca).

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Autorizando el cambio de nombre a un Oficial

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

539.— Visto el presente expediente S. 17.364, (D. G. P.), las constancias del legajo personal, y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Autorízase al Teniente 1º. don Dario Saráchaga Sitja, del Colegio Militar. para firmar en lo sucesivo. Dario Saráchaga.

2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente a su legajo personal.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen). — Expte. N.º 116.739|1930.

Buenos Aires, Abril de 1930.

Señor Director de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. Raúl R. Moreno, de 49 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión rentista y domiciliado en la calle Galería Güemes, Escritorio N.º 457, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, en el Distrito de Cholila (Colonia Pastoril Cholila), en forma de un rectángulo de dos mil metros medidos en dirección Sud-Oeste Nordeste por diez mil metros medidos con rumbo Noroeste Sudeste y tomando como eje la quebrada del Arroyo Cohibue, desde su desembocadura (confluencia con el Río desaguadero del Lago "Los Mosquitos") hacia aguas arriba. La quebrada dividirá al rectángulo en dos partes iguales. Esta superficie está situada íntegramente dentro del lote 64 de la Subdivisión de Chacras de la Colonia Pastoril Cholila. En los trabajos de exploración serán empleados por lo menos cuatro obreros, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. (Fdo.) Raúl R. Moreno. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Abril de mil novecientos treinta, siendo las quince horas treinta y cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 5|930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos). en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 10 de la Fracción C de la Sección J III, en forma de rectángulo de 10.000 metros rumbo Sud 45° Este, por 2.000 metros, de manera que el centro del límite Noroeste, formado por uno de los lados menores, coincida con la desembocadura del Arroyo Cohibue, en el brazo que une el Lago Los Mosquitos y el Río Cholila. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permito de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 22 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Raúl R. Moreno, bajo el número 898, folio 91 vta. del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e7 junio N.º 6025 v18 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Construcción de pasillo de madera para carretillas estación Pehuajó.

Buenos Aires. Mayo 21 de 1930.

Exp. 08416-O-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano D. 11.4646 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. proyecta llevar a cabo la construcción de un pasillo de madera para carretillas, en la estación Pehuajó; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese. tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. —Desagüe de una pileta en el andén estación Buenos Aires.

Buenos Aires. Mayo 21 de 1930.

Exp. 034026-C-1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. referente a la construcción de un desagüe para una pileta existente en el andén de su estación Buenos Aires. obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados. por resolución de fecha Marzo 13 de 1929 en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 141.70 m/n.), ciento cuarenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y Construcciones. fecho, previo desglose de la tela. archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Mejoras propuestas en paso a nivel público en Km. 50.857.70.

Línea de Buenos Aires a Rosario.

Buenos Aires. Mayo 21 de 1930.

Exp. 015095-C-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente al ensanche del paso a nivel público de Km. 50.857.70 en el cruce de la calle General Bosch obra ejecutada de acuerdo al plano

y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 12 de 1928, en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1849,41 m/n.), mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con treinta y un centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en estación Empalme Graneros.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930.

Exp. 07709-C-1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º 3491/0, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos relativos a varias mejoras que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo en su estación Empalme Graneros, para facilitar el movimiento de trenes; haciéndole saber a la Empresa que si la estación no está dotada de discos de aproximación, deberán ser colocados a la distancia reglamentaria y ajustarse además a la terminación de los trabajos a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puente carretero en la calle Agüero

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

Exp. 03200-S-1910. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, presentado por la Empresa del Ferrocarril Sud, cuyo importe lo imputará en la siguiente forma: $ 3.831.970,37 moneda nacional Débito a Capital, $ 57.341,45 m/n. Débito a Renovación y $ 54.374,73 m/n. Débito a Conservación, documento referente a la construcción del puente carretero a la altura de la calle Agüero de la estación Km. 5, obra autorizada por Decreto de fecha Febrero 6 de 1929, dictado en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus afectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Estación Km. 24/766 habilitación para tráfico de hacienda.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

Exp. 017-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita autorización para habilitar al tráfico de hacienda con carácter condicional, la estación ubicada en el Km. 24/566, de la prolongación del ramal de Solá a Macía, el cual fué habilitado para el servicio condicional de cargas, por Resolución Ministerial de fecha 17 de Enero del corriente año, y

Considerando:

Que se encuentran ya listas las instalaciones de corral y brete necesarias para efectuar el tráfico de hacienda.

Se resuelve:

Conceder con carácter condicional la autorización solicitada por la Empresa.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación desvíos Talleres Rosario

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 05249—C—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 155?9, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la ampliación de los desvíos existentes en el galpón de coches de su estación Rosario (Talleres), hasta empalmarlos con el desvío existente el que a su vez será prolongado en 60 metros; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en el servicio de agua estación Río Segundo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 03221—C—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 15570, memoria descriptiva y presupesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la instalación de dos pescantes para agua en la estación Río Segundo; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Puente o paraje en estación pueblo Alberdi.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 09725—C—1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ha dado cumplimiento en forma parcial a lo resuelto por esta Dirección General, con fecha Noviembre 23 de 1927, habiendo construído solamente un paso para peatones, de los dos que se le ordenaron, en el paso a nivel lado Norte de la estación «Río Cuarto»; no habiendo construído ninguno de los dos en el paso lado Sur, y

Considerando:

Que la construcción de la pasarela a través de la estación, comunicada con la plataforma y con la Oficina de Cargas, vendría a solucionar el problema del tráfico agravado por el hecho de no haber cumplido la Empresa en lo concerniente a evitar en lo posible las frecuentes maniobras y mantener cerradas las barreras tan sólo el tiempo estrictamente necesario,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 90 días para que someta a consideración los documentos relativos a la construcción de la pasarela gestionada por la Municipalidad de Río Cuarto, la que además deberá estar comunicada con la plataforma y la Oficina de Cargas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación vías y señalización, estación Oliva.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 025200—C—1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a modificaciones y mejoras en las vías y señales que ha llevado a cabo en su estación Oliva, obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 15 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma: cuarenta y cuatro mil ciento setenta y tres pesos con once centavos moneda nacional ($ 44.173,11 m/n.) a cuenta Caiptal y cuatro mil setecientos veinticinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 4.725,37 m/n.) a cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Prolongación plataforma en estación Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 0123?1—C—1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino referente a la prolongación de la plataforma ascendente de su estación Bartolomé Mitre, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 31 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de tres mil novecientos noventa y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.999,53 m/n.), lo imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Traslado paso a nivel kilómetro 111/081.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 012543—C—1928. — Visto este expediente en el que el señor Antonio L. Zuccardi, denuncia diversas deficiencias de que adolece la estación Padilla, del Ferrocarril Central de Córdoba, y solicita al mismo tiempo el traslado del paso a nivel ubicado a la altura del Km. 111/081.90 a 30 metros más hacia el Sud, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha presentado los documentos relativos a introducción de mejoras en el edificio de pasajeros de la estación Padilla, asunto que se tramita en expediente 029?48—C—1929;

Que en lo que respecta al traslado del paso a nivel de Km. 111/081.90, teniendo en cuenta el informe expedido por las respectivas autoridades Provinciales, en el que se establece que el paso a nivel en cuestión ha dejado de ser público como consecuencia de la desviación que ha sufrido el camino vecinal, y lo manifestado al respecto por la empresa en el sentido de que debe formular dicha solicitud a la misma, a los efectos de su conversión en particular, la que le fijará las condiciones que son de práctica; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente.

Comuníquese, tómese razón, fecho resérvese en Técnica hasta su oportunidad.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción galpón en estación Junín.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

Expte. 07736-P- 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º 153/724, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo la construcción de un galpón para artesanos de 15 metros de largo por 6 de ancho, en su estación Junín; haciéndole saber a la empresa, que puede prescindir de la instalación del cielo raso, en la hojalatería y carpintería pero no así en la parte que se refiere a la forma en que deben construírse los tabiques divisorios de la hojalatería entre la oficina y la carpintería, debiendo además a la terminación de los trabajos, remitir la liquidación final, indicando, a qué cuenta fué cargado originariamente el el costo de las casillas removidas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Renovación materiales de vías entre estaciones Haedo y Moreno.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

Expte. 033377-O- 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 11.1240, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la renovación de los materiales de vías, etc. entre las estaciones Haedo y Moreno; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Barreras en paso a nivel. - Ferrocarril Oeste.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

Exp. 025836 -O- 1929. — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido, la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires aún no ha procedido a la instalación de barreras en el paso a nivel de la calle General Paz, del ramal de Tablada a Mataderos, como le fuera ordenado por resolución de fecha 7 de Abril ppdo; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Oeste un plazo de 30 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución a que se deja hecha referencia.

Comuníquese y vuelva a la Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Denuncia sobre prolongación plataforma descendente de la estación **Bmé. Mitre. Ferrocarril Central Argentino.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Exp. 01173 -C- 1930. — Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de prolongar la plataforma descendente de la estación Bmé. Mitre, en mérito de los inconvenientes que originan sus exiguas dimensiones; y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido, no ha procedido la empresa a la presentación de los documentos relativos a dichas mejoras conforme a lo manifestado en su vista de 7 de Febrero ppdo.; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 30 días para que se someta a la aprobación los documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. Renovación de vía entre kilómetros 373/100 y 413/100.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1630.

Exp. 035722 -C- 929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de la vía descendente entre los kilómetros 373/100 y 413/100 de la línea de Rosario a Córdoba, debiendo la Empresa a la terminación de las obras, presentar la liquidación final correspondiente especificando claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. Cruzada en km. 412/710 de la línea principal.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1630.

Exp. 025077 -C- 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos·

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 15356 y diagrama S.D.6216, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de cruzada en el kilómetro 412/710 de la línea principal a Tucumán, haciéndole saber además, a la Empresa que deberá suprimir las letras O en los brazos de las señales que corresponden a la vía de cruce y a la terminación de las obras ajustarse a lo

dispuesto en la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. Desvío de cruce en kilómetro 374 640.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.
Exp. 025070 -C- 929. — Visto este expediente y los informes en él producidos; y
Se resuelve:
Aprobar el plano T.15355 y el diagrama S.D.6217, memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de cruce en el kilómetro 374/640 de la línea principal a Tucumán, haciéndole saber a la Empresa que deberá suprimir las letras O en las señales correspondientes a la vía de cruce y a la terminación de las obras deberá ajustarse a lo establecido en la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche propuesto de la casa para empleados de tráfico en estación Cadetes de Chile.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.
Exp. 04645-P-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.º G. 13296-P-memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo el ensanche de la casa de los empleados de tráfico de su estación Cadetes de Chile; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. - Andén estación Villa del Parque
Buenos Aires Mayo 19 de 1930.
Exp. 027059-P-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita reconsideración de lo resuelto con fecha Octubre 31 de 1929, con respecto a la ampliación de la marquesina de su estación Villa del Parque, obra que fuera solicitada por la Sociedad de Fomento de dicho punto, y
Considerando:
Que la Empresa ha efectuado mejoras tales como el estado de los andenes, de la estación, lo que facilita el acceso hasta los trenes en los días de lluvia y que la obra a realizar e importaría un gasto excesivo con relación al servicio que prestaría y cuyo monto podría muy bien aplicarse a obras de mayor urgencia y necesidad pública,
Se resuelve
Dejar en suspenso la ejecución de la obra de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus afectos.
M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Habilitación galpón número 2 Estación Buenos Aires.
Buenos Aires. Abril 30 de 1930.
Expediente 012362 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la habilitación del galpón número 2 de su estación Buenos Aires, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 15 de 1928 en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 7.610.82 moneda nacional) siete mil seiscientos diez pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, imputará la Compañía a la cuenta Conservación.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Desagües calle Gallo y Carlos Pellegrini D/ Municipalidad de L. de Zamora.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930.
Expediente 035553 — S — 1929.— Visto este expediente por el que la Intendencia Municipal de Lomas de Zamora denuncia deficiencias en los desagües en las calles Gallo y Carlos Pellegrini de la localidad, ocasionadas por la mala distribución de los mismos en las vías de la Empresa del Ferrocarril del Sud;
Se resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo el taponamiento del conducto que atraviesa sus vías en el sitio y la unión de las cunetas con un caño de 45 cm., obras propuestas por ella para subsanar los inconvenientes denunciados debiendo la Empresa en su oportunidad, dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, diríjase la nota acordada, fecho, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Construcción cercos en estación Las Heras.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930.
Expediente 035252 — S — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número G. 3209/G/ 1, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la construcción de cercos en la playa de cargas de su estación Las Heras; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.— Barreras en Km. 33/266.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.
Expediente 016277 — R — 1929. — Visto que la Comisión de Fomento del Pueblo Muñoz, solicita la instalación de barreras en el paso a nivel ubicado en Km. 33/266; y
Considerando:
Que de lo actuado se desprende que el tráfico público en el paso a nivel de referencia es de escasa importancia y la visibilidad buena después del retiro de la tierra procedente del desmonte;
Que debido a la carencia en el lugar de corriente eléctrica, no es posible instalar a cambio de barreras, luces o campanillas anunciadoras de los trenes en el paso a nivel de que se trata;
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa la colocación en el paso a nivel de Km. 33/266, de los carteles anunciadores que propone para mayor seguridad del tráfico
Comuníquese y previo conocimiento de la Inspección General de Explotación Técnica, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Puente sobre el Río Samborombon.— Línea de Lezama a Vergara.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.
Expediente 027924 — S — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a consideración el plano y demás documentos correspondientes a la disposición general de las obras de acero y los detalles de los estribos y pilares del puente que se propone construir sobre el río Samborombon, para el ramal a construirse de Lezama a Vergara, cuya concesión fué otorgada por Decreto del 31 de Diciembre de 1929; y
Considerando:
Que la Empresa no adjunta suficientes elementos de juicio que permitan el estudio de la desembocadura del puente y no detalla la forma en que ha sido calculado el caudal que arrastra el río;
Se resuelve:
Aprobar el plano número P. 223 y memoria descriptiva, correspondientes a la obra de que se trata, con carácter condicional, debiendo el presupuesto de la misma incluirse en el del ramal de Lezama a Vergara.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Barreras en paso a nivel.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.
Expedientes 022619 —S— 1929. — 03628 —S— 1930.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano número G. 3782, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel de Km. 528.416, de la línea de Tres Arroyos a Bahía Blanca, que corresponde a la calle de circunvalación de la estación Cascallares; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número G. 3782, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Construcción corrales estación Líbano.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.
Expediente 028477 — S — 1929.— Visto este expediente; y
Considerando:
Que a pesar del tiempo transcurrido la Empresa del Ferrocarril del Sud aún no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 24 de Marzo próximo pasado, en la que se le fijaba un plazo de 30 días para que sometiera a la aprobación los documentos relativos a la construcción de corrales en la estación «Líbano»; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un nuevo plazo de 30 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución a que se deja hecha referencia.
Comuníquese y pase a Técnica a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba.— Clausura paso a nivel particular.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.
Expediente 03228 — C — 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano número G°. 3869/0, y memoria descriptiva, referentes a la clausura del paso a nivel particular existente en el Km. 37/801/17 a cuyo efecto acompaña cópia de la nota de conformidad del propietario del mismo; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número G°. 3869/0 y memoria descriptiva de que se trata, debiendo la Empresa, al terminar la clausura del paso a nivel, presentar la liquidación final de su costo.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Oeste.— Galpón para cereales.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.
Expediente 026807 — O — 1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Corazzi», obra que fué autorizada por resolución de 9 de Noviembre de 1928 y cuyo importe de (pesos 18.736.54 moneda nacional) diez y ocho mil setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Oeste.— Construcción galpón cereales.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.
Expediente 026608 — O — 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un galpón de 60 por 16 metros para el almacenaje de cereales en la estación «30 de Agosto», obra que fué autorizada por resolución del 16 de Noviembre de 1928, y cuyo importe que asciende a la suma de diez y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 18.399.18 moneda nacional), será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese previo desglose del plano.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Construcción galpón para cereales estación Reserva.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.
Expediente 031556 — S — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto correspondiente a la construcción de un galpón para depositar cereales en la estación Reserva, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones en sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Ampliación galpón estación Rincon.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.
Expediente 03076 — C — 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número T. 15578, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación en 30 metros, conservando su ancho de 10.52 metros del galpón de su estación Rincón; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Abrigo sobre el marco de palancas existentes en Km. 538.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.
Expediente 01363 — C — 1930. — Vistos este expedientes y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número T. 15563, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un cobertizo en el marco de palancas existentes en el Km. 538 de su línea principal; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Kms. 0.000 y 31 del ramal de Cevil Pozo a la Ramada.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.
Expte. 04691—C—930. — Visto este expediente y los informes en el producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N.º T. N. 317, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación de la vía permanente entre Km. 0.000 y Km. 31 del ramal de Cevil Pozo a la Ramada, debiendo la empresa al presentar la E-

quidación final correspondiente especificar claramente los cargos consiguiente al mayor peso del riel y accesorios que renueva, y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Kms. 436 y 492

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Expte. 035491—C—929. — Visto este expediente y los informes en el producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación de vías entre los Kms. 463 y 492 de la línea de Rosario a Córdoba; debiendo la empresa al presentar la liquidación final correspondiente especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Solicitud paso a nivel

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930.

Expte. 21751—O—929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, aun no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 9 de Abril ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 30 días para que sometiera a la aprobación los documentos relativos a la apertura de un paso a nivel con sus correspondientes barreras en Kilómetro 28 806.55 de su línea principal; y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Oeste un nuevo plazo de 30 días, para que dé cumplimiento a lo ordenado en la resolución a que se deja hecha referencia.

Comuníquese y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Cónsul General de Gran Bretaña.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente al señor Víctor Henry St. John Huckin en el carácter de Cónsul General de Gran Bretaña en Buenos Aires, con jurisdicción en la República, exceptuando las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Corrientes.

El señor Huckin, reemplazará en el cargo de Cónsul General al señor Hubert Wilberforce Wilson.

Reconocimiento de un Viceconsul de Gran Bretaña en Río Gallegos

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor William Mac Lean en el carácter de Vicecónsul de Gran Bretaña en Río Gallegos mientras dure la ausencia del titular de dicha oficina señor Robert Littlejohn.

Reconocimiento provisorio de un Vice Cónsul de Yugoeslavia en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente, hasta la llegada de la patente respectiva, al señor Branco Rubesa en el carácter de Vicecónsul Honorario de Yugoeslavia en Rosario de Santa Fe.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Austria en Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Federico Roberto Kohler en el carácter de Vicecónsul de Austria en Buenos Aires.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Francia en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Henri Maylin, en el carácter de Agente Consular de Francia en Bahía Blanca. El señor Maylin venía desempeñando la regencia de dicha agencia consular, desde el 17 de Agosto de 1927, fecha en que fué reconocido por el Gobierno Argentino.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Italia en Mar del Plata.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor Juan Enrique D rtigue o ique en el carácter de Agente Consular de Francia en Mar del Plata.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de España en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930.

En la fecha se ha reconocido al señor José Valenzuela Alcarín en el carácter de Vicecónsul de España en Rosario de Santa Fe.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de España en Catamarca.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Rosendo Sola Bernat en el carácter de Vicecónsul de España en Catamarca.

Cancelación del exequátur a la patente de un Cónsul General del Uruguay en Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

En la fecha y por haber sido trasladado a otro destino por el Gobierno Uruguayo se ha cancelado el exequátur acordado a la patente que acredita al doctor Carlos María Gurméndez en el carácter de Cónsul General del Uruguay en Buenos Aires.

Extensión de la jurisdicción del Consulado Británico en Puerto Madryn y clausura del Viceconsulado del mismo país en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.

En la fecha y provisionalmente se ha aceptado la extensión a todo el Territorio Nacional del Chubut de la jurisdicción del Consulado Británico en Puerto Madryn, a cargo actualmente del Cónsul Sr. Henry Cecil Hawies James y se ha cancelado el exequátur a la patente del Vicecónsul británico Sr. W. H. Beale, por haber informado la Embajada de Inglaterra, que el Viceconsulado de su país en Comodoro Rivadavia, había sido clausurado.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 17 de Junio de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	2.30
" marcas	330.—
" avisos varios	1.280.60
" adicional	212.50
Total	1.825.60

Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

—o—

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to-

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN dos los días hábiles.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 748 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de los siguientes empréstitos: Crédito Argentino Interno 1924, cup. N.° 20 de m$n. 7.50 c|u. Nros. 23563|70 inclusive, y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333, de m$n. 15.—, c|u. Nros. 9295|99, inclusive. — Expte. 161-B-930). — Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario Gerente.

v18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v18 junio

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2285

LA ENTRERRIANA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Rivadavia 3281

Autorizada por el P. E.: 27|9|1926

Inscripta en el R. P. de C., el 7|2|1927

Capital autorizado .... $ 600.000.—
" subscripto .... " 550.000 —
" realizado .... " 550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas de 29 de Octubre de 1929
3.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
E. y construcciones Dep.	8000 —	
Máquinas	4287 —	
Herramientas	512 —	
A. y rodados	2586 —	
M. y útiles de escritorios	3227 —	
Tierras y cant. fábrica	247123 —	
E. fábrica y hornos	84515 —	
Construcciones	67550 —	
Máquinas	28905 —	
Herramientas	1727 —	
Puente	433 —	
Muelle	920 —	
Alambrados	1800 —	
Muebles y útiles	1917 —	
Material Decauville	4061 —	
Semov. y rodados	3430 —	
Tanques y molinos	361 —	
Material flotante	316 —	
Ranchos	3281 —	
Materiales	1558 —	461009 —
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones	5:000 —	
Yeso	7543 20	
Arcilla	13 —	
Metal desplegado	176 25	
Molduras	325 60	
Maderas	11484 17	
Bolsas	(99 25	
Yeso, Fábrica	1627 92	
Gipso	918 70	
Leña	2940 —	
Bolsas	379 60	66112 69
III. Activo disponible:		
Caja	860 71	
Caja: Fábrica	125 94	986 65
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	32462 02	
Letras a cobrar	641 45	
Canteristas	1572 91	
Enrique Eymann	315 —	34991 38
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		2918 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
Pérdida:		
Saldo anterior	13457 71	
Utilidad del ejercicio	4400 50	9057 21
		575074 93
Cuentas de orden:		
Dep. acc. Directorio		60000 —
		635074 93
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital subscripto		550000 —
II. Pasivo exigible:		
Banco Anglo Sud Americano	23274 93	
Cuentas pendientes	1800 —	25074 93
III. Pasivo transitorio:		575074 93
No existe.		
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones		60000 —
		635074 93

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

3er. Ejercicio, 1.° de Julio de 1928 al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		13457 71
Amortizaciones depósito	2479 11	
Amortizaciones fábrica	8396 81	10875 92
Depósito:		
Fletes y acarreos, alquileres, personal, obreros, seguros, bolsas, gastos camión		83582 79
Bonificaciones y descuentos		13380 05
Fábrica:		
Gipso, leña, hornos, bolsas, administración, obreros, gastos generales, comisiones		66295 56
		187592 03
HABER		
Depósito:		
Yeso, madera, molduras, metal desplegado, arcilla, aserrín		124.72 30
Fábrica:		
Yeso, arcilla		54262 52
Pérdida anterior	13457 71	
Menos utilidad	4400 50	9057 21
		187592 03

M. Martínez Castro, vicepresidente. — Horacio Mackinlay, secretario. — Andrés D'Isernia, síndico.

[illegible] Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. [illegible]ez, Jefe de la Insp. General de [illegible]

e18 junio N.° 6050 v18 junio

91

— R O M A —

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Inscrpto en el Registro Público de Comercio: 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto .... " " 1.000.000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(2.° Trimestre del 21° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital susbcripto	1000000 —
Caja y Bancos	173037 18	Reservas	1853482 63
Propiedades inmuebles	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	45000 —
Títulos de renta y valores		» » » Aut.	15000 —
diversos	35220 —	» » » Vida	12000 —
Préstamos hipotecarios	19500 —	» Gtos. Explot. Incendio	20000 —
Préstamos sobre pólizas		» » Automóv.	20000 —
Vida	145843 02	» Recargos Vida	11902 01
Obligaciones a cobrar	231018 86	Benfcs. de asegurados Vida	108394 70
Mobiliario y material	1 —	Diversos acreedores	468665 87
Sucursales y Agencias	365839 30	Cuenta explotación	925851 95
Diversos deudores	908353 11	Dividendos pendientes	
Comisiones descontadas-Sección Vida	172799 25	Ganancias—Saldo del Ejerc. anterior	9161 83
Gastos de organización a amortizar		Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Cuenta explotación	591827 71	Reservas	315000 —
Siniestros	160498 04	» Siniest. pendientes	75000 —
		» Gtos. explotación	75000 —
		Cuenta explotación	579864 05
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos	46650 —		
Cuenta explotación	244205 04		
Siniestros	422116 86		
Diversos deudores	315052 01		
	5534323 04		5534323 04

José G. Bertelli, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. A. Cazzaniga, tesorero. — E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Enero 27 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e18 junio N.° 6135 v21 junio

2424

CHYMEN AIKE

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CALLE: BME. MITRE N.º 427

Fecha de autorización por el P. E., Marzo 18 de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio, 20 de Junio de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto........................ » » 555.000.—
» realizado .... » » 555.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1929

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	486082 47		
Menos: Amortizaciones	70340 81	416641 66	
Herramientas y útiles	3233 37		
Menos: Amortizaciones	3185 37	48 —	
Muebles y útiles	12282 —		
Menos: Amortizaciones	6133 39	6148 61	
Instalaciones	2741 45		
Menos: Amortizaciones	2740 45	1 —	
Automóviles y camiones	4849 —		
Menos: Amortizaciones	4403 20	445 80	423285 07
Activo circulante:			
[illegible]		4093 —	
Materiales		109630 —	
Semovientes		115250 —	
Productos en consignación		1150 —	
« agrícolas		57750 —	
Acciones de otras sociedades			287873 —
Activo disponible:			
Caja		6 41	
Bancos		14029 85	14036 26
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			46561 75
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		143 18	
Dividendo provisional		27750 —	27893 18
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			799649 26
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		555000 —	
Reserva legal		12678 53	
Fondo de previsión		50000 —	617678 53
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2177 03
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			12344 14
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		57248 09	
Ganancia neta del ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929		110201 47	167449 56
Cuentas de orden:			
No existe.			
			799649 26

G. H. Wood, presidente. — A. Faller, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sns accesorios	13105 68	
Herramientas y útiles	16 —	
Muebles y útiles	1228 20	
Instalaciones	606 74	
Automóviles y camiones	969 80	15926 42
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		83578 77
Patentes e impuestos		5223 40
Saldo: Utilidad del año	110201 47	
Más: Ganaucia anterior	57248 09	167449 56
		272178 15
HABER		
Saldo anterior		57248 09
Mercaderías u otros rubros de explotación		206248 69
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		8681 37
		272178 15

G. H. Wood, presidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, mbre 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 6030 v18 junio

2350

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros

975 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.... .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » 300.000.—

al 30 de Septiembre de 1929

(1er Trimestre—11º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1200000 —	
Caja y Bancos	78310 62	
Propiedades inmuebles	268874 —	
Títulos de renta y valores diversos	243550 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	253 50	
Obligaciones a cobrar	6202 21	
Mobiliario y material	21861 46	
Deudores diversos	300 —	
Gastos de organización a amortizar	172379 96	
Gastos de explotación	53179 53	
Siniestros	565000 —	
Cuentas de orden		
	2609911 27	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva		250830 97
Siniestros pendientes		30000 —
Acreedores varios		96872 35
Cuentas de explotación		167207 96
Cuentas de orden		565000 —
		2609911 27

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929

Castro Orbea, presidente.—Raúl C. Martínez, gerente.— D. Pastor, contador.—B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires 25 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 junio N.º 6108 v20 junio.

2370

Sociedad Argentina de Productos Químicos La Diana

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. Sáenz Peña 555, 3er. piso.

Autorizada con fecha 25 de Abril de 1927.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 27 de Mayo de 1927.

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... » 4.000.000.—
» realizado .... » 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929.
Aprobado sin observación en la Asamblea del 12 de Noviembre de 1929.
Modificado de acuerdo con lo indicado por la Inspección de Justicia.

ACTIVO	Cantidad global	Amortización s/. valor inicial y adquisiciones	Parciales $ m|n.	Totales $ m/n.
I Activo fijo:				
Edificios y anexos..........	1416006 —	43794 —	1372212 —	
Instalaciones y maquinarias	956016 80	50316 80		
» » »			924924 42	
Adquisiciones	20236 23	1011 81		
Usina eléctrica............	76000 —	4000 —	72000 —	
Cremería..................	57065 45	3003 45	54062 —	
Inmuebles.................			120000 —	
Lancha Ferrain	24250 —	750 —	23500 —	
Muebles y útiles.........	19546 92	2171 88		
» » »			18152 91	
Adquisiciones	864 30	86 43		
Rodados y animales........	5040 —	560 —	4480 —	
Minas de Calingasta........			360000 —	
Plantaciones			12088 05	
Envases..................			10490 —	
Títulos y acciones..........			1500 —	2973409 38
II Activo circulante				
Mercaderías			141562 38	
Materias primas			12370 42	
Combustibles y aceites.....			1017 51	
Materiales usados			3839 —	158789 31
III Activo disponible				
Caja:				
Buenos Aires			453 40	
Zárate			713 74	
Bancos			5733 58	6900 72
IV Activo exigible				
Cuentas corrientes deudores			108800 95	
Obligaciones a cobrar......			17463 33	
Depósitos en garantía .			800 —	127064 28
V Activo transitorio				
Gastos intervención judicial			17384 95	17384 95
VI Activo nominal				
Marca de fábrica no amort			70600 —	
Llave de negocio » » ..			300000 —	
Gastos de iniciación	23007 68	5751 92	17255 76	387855 76
Ganancias y Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio........			517220 16	
Menos saldo utilidades anterior ejercicio..........			6622 28	510597 88
				4182002 28
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía..................				200000 —
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital subscripto				4000000 —
II Pasivo exigible:				
Cuentas a pagar			85696 85	
Cuentas corrientes acreedores			33527 65	
Obligaciones descontadas. ..			15047 87	
» a pagar.			20000 —	
Bancos..................			27729 91	182002 28
III Pasivo transitorio				
No existe.				
				4182002 28
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía..............				200000 —

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929.
Raúl R. Tissoni, presidente. — H. Palma, gerente. — H. C. Leoni, tesorero. — E. Machain, contador. — E. Rojas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l.	$ c/l
Amortizaciones:		
Edificios y anexos 3 %	43794 —	
Instalaciones y maquinarias 5 %	51318 61	
Usina eléctrica 5 %	4000 —	
Cremería 5 %	3003 45	
Lancha Ferrain 3 %	750 —	
Muebles y útiles 10 %	2258 31	
Rodados y animales 10 %	560 —	
Gastos de iniciación 20 %	5751 92	111446 29
Gastos generales:		
Gastos generales, fletes y acarreos, sueldos, alquileres, gastos Mendoza, seguros, gastos de ventas.........		111127 41
Intereses, descuentos y comisiones		6648 18
Gastos judiciales..................................		11521 75
Huelga obreros Zárate..............................		1615 45
Reparaciones maquinarias y reparaciones edificios...		6356 03
Muebles y útiles		520 90
Envases..		17624 47
Lancha Ferrain		980 —
Deudores morosos y varios..........................		353 06
Mercaderías:		
Acido tartárico	124070 49	
Acido muriático	18797 02	
Acido nítrico	6473 36	149340 87
Sucursal Mendoza....................................		100267 12
Operaciones en suspenso.............................		130194 56
		647996 09
HABER		
Saldo del ejercicio anterior........................		6622 28
Mercaderías:		
Acido sulfúrico	117121 36	
Azufre italiano	4657 29	
Varios productos................................	8930 53	130709 18
Varios..		66 75
Pérdida del ejercicio	517220 16	
Menos: Utilidad anterior ejercicio..............	6622 28	510597 88
		647996 09

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929.
Raúl R. Tissoni, presidente. — H. Palma, gerente. — H. C. Leoni, tesorero. — E. Machain, contador. — E. Rojas, síndico.

Buenos Aires 16 Diciembre de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N. 6043 v18 junio

2533

PROTECCION AGRICOLA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.º 715
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 22 de Junio de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1928
Capital:
Serie A. autorizado $ 500.000.—, suscripto $ 500.000.—, realizado $ 500.000.—
" B. " " 2.000.000.—, suscripto " 11.000.—, realizado " 1.900.—

Balance Trimestral al 30 de de Noviembre 1929
1er. Trimestre — 2.º Ejercicio

ACTIVO	$ m|n	$ m|n
Accionistas serie "B"	9100 —	
Caja: Depósito a la vista con «La Rosario».......	88210 74	
Títulos y acciones:		
Crédito Interno Ley 11.889; Bonos FF. CC. del Estado Serie 1.ª v/nom.. $ 100.000.— $ 99.350.—		
» 2.ª » » 100.000.— » 98.900.-	198250 —	
Muebles y útiles..............................	2602 10	
Compañías reaseguradoras a cobrar..............	7645 29	
Primas a cobrar...............................	235700 44	
Reaseguros siniestros a cobrar.................	1185 28	
Deudores varios y saldos deudores..............	4063 36	
Gastos de iniciación...........................	6945 66	
Saldo 1er. Ejercicio...........................	146047 08	
Gastos de explotación..........................	232384 32	
	932134 27	
PASIVO		
Capital subscripto "A".........................	500000 —	
Capital subscritpo "B".........................	11000 —	511000 —
Reaseguros a pagar.............................		98048 96
Comisiones a pagar.............................		23446 18
Siniestros a pagar.............................		6270 —
Reserva para siniestros pendientes Ej. 1º.......		1654 71
Acreedores varios y saldo acreedores		2863 35
Cuenta explotación.............................		288851 07
		932134 27

Luis Colombo, presidente. — Leslie V. Oxenford, gerente general. — Federico Madero, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad s halla autorizada para funcionar (Art. 64 dl Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 junio N.º 6114 v20 junio

2228

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

(Sucesores de Carlos Brunne)

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 347.

Autorizada por el P. E. el 18 de Febrero de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Abril de 1927.

Capital autorizado	$ 500.000.— m/n
» suscripto	» 20 .000.— »
» realizado	» 20).000. — »

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Octubre de 1929.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	$ 9.661.93		
./· Amortización	» 679.98	8981 95	
Herramientas	» 1.887.04		
./· Amortización	» 387.43	1499 61	
Muebles y útiles	» 3.326.66		
./· Amortización	» 405.27	2921 39	13402 95
II. Activo circulante:			
Materiales para la fábrica		16817 99	
Materias primas		20387 62	
Productos en elaboración y elaborados		141145 36	
Mercaderías		5535 63	183886 60
III Activo disponible:			
Caja		633 76	
Bancos		14107 53	14741 29
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		31894 28	
Documentos a cobrar		12741 68	44635 96
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			281666 80
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200000 —	
Reserva legal		1177 86	201177 86
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Accionistas		25804 56	
Diversos		19723 92	45528 48
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		4939 69	
Utilidad del ejercicio 1928 - 1929		5020 77	9960 46
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones garantía (Directorio)			25000 —
			281666 80

P. Tjebbes, presidente. — W. van Piepen, vicepresidente. — Ricardo Seeber, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30/6/1929.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		— —
Amortizaciones:		
Maquinarias	679 98	
Herramientas	387 43	
Muebles y útiles	405 27	1472 68
Gastos generales:		
Arrendamiento, sueldos, seguros, etc		27098 29
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc		2179 20
Saldo:		
Utilidad del año	5020 77	
Más saldo del año anterior	4939 69	9960 46
		40710 63
HABER		
Saldo anterior		4939 69
Mercaderías u otros rubros de la explotación		35770 94
		40710 63

P. Tjebbes, presidente. — W. van Piepen, vicepresidente. — Ricardo Seeber, síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6019 v18 junio

2096

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado	$	m/n	5.000.000.—
» subscripto	»	»	3.000.000.—
» realizado	»	»	900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
IV Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	415017 39	
Títulos de renta y valores diversos	551361 55	
Mobiliario y material	15481 40	
Diversos deudores	2401004 30	
Comisiones descontadas, Sección Vida	83014 48	
Gastos de organización a amortizar	305 85	
Gastos de explotación	1051923 93	
Siniestros	998318 93	
Cuentas de orden	100000 —	
	7716427 83	
PASIVO		
Capital suscripto		300 000 —
Reservas		1648725 89
Reservas de primas para los ejercicios futuros		150 9 73
Siniestros pendientes		167081 94
Diversos acreedores		378692 90
Cuentas de orden		100 00 —
Cuenta de explotación		2409856 92
Ganancia		2010 45
		7716427 83

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929

"EL FENIX SUDAMERICANO", Compañía Nacional de Reaseguros.
E. Aguirre, presidente. — Fr. Schröder, subgerente. — Eipel Eltbogen, subgerente. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e17 junio N.° 6113 v20 junio.

1955

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Canning 560 al 584

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Enero de 1927.
» » inscripción en el R. P. de C.: 15 Junio de 1927.
Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» suscripto .... » 600.000.— »
» realizado .... » 600.000.— »

Balance General al 30 de Junio de 1929

(2.° Ejercicio)

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de Septiembre de 1929.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n.
I Activo fijo		
Muebles y útiles	34560 94	
Terrenos en Villa Pueyrredón y Pilar	4747 19	
Inmuebles (propiedades calle Canning 546 al 581 y Malabia 641)	410000 —	
Instalaciones	1 —	449309 13
II. Activo circulante		
Títulos	600 —	
Mercaderías generales	100956 70	
Mercaderías elaboradas	236587 09	338143 79
III. Activo disponible		
Caja	19438 35	
Bancos	16082 20	
Valores fiscales	4686 53	40207 08
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	345203 19	
Letras a cobrar	8100 38	
Deudores en gestión	1 —	353304 57
V. Activo transitorio		
No existe		
VI. Activo nominal		
Marcas y patentes		1 —
		1180965 57
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		100000 —
		1280965 57

PASIVO

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n.
I Pasivo no exigible		
Capital suscripto	600000 —	
Fondo de reserva	25059 51	
Fondo de previsión	48401 78	673461 29
II Pasivo exigible		
Acreedores en c/c	71507 68	
Hipoteca	112000 —	
Letras a pagar	25000 —	208507 68
III. Pasivo transitorio		
Reserva para deudores	30000 —	
Descuentos a efectuar a deudores	13000 —	
Reservas para gastos de propaganda	60000 —	
Empleados (bonificaciones)	12435 —	115435 —
IV Ganancias		
Utilidad líquida (2.° ejercicio)		183561 60
		1180965 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		100000 —
		1280965 57

Roque H. Fumasoli, presidente. — Vicente Scannapieco, tesorero. — Ernesto Repetto, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

2.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929

DEBE	$	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 20 %	8640 23	
Instalaciones 100 »	2611 85	
Deudores en gestión 100 »	5002 21	
Marcas y patentes 100 »	90 —	16344 29
Gastos generales		
Propaganda, generales, elaboración, sueldos, alquileres, patentes e impuestos		625368 22
Intereses		3018 60
Descuentos y comisiones		135586 26
		780317 37
Utilidad del año		183561 60
		963878 97

HABER		$ m/n
Mercaderías		949088 39
Alquileres y gastos s/. inmuebles		13830 68
Deudores varios (recuperado)		959 90
		963878 97

Roque H. Fumasoli, presidente. — Vicente Scannapieco, tesorero. — Ernesto Repetto, síndico.

Buenos Aires, 13 Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6129 v18 junio

1642

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923
Capital autorizado .... $ 100000.—
» subscripto .... » 86500.—
» realizado .... » 32437.50

Balance General al 15 de Julio de 1929

7°. ejercicio

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1929.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	1089 29	
Amortizado	209 33	879 96
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		3016 82
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)	265 —	
Accionistas	54062 50	
Obligaciones a cobrar	154055 67	
Documentos en gestión	470 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	209313 17
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe		
		213209 95

PASIVO

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	514 71	
Fondo de previsión	198 31	87213 02
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	112430 28	
Intereses pendientes de cobro	1865 40	114295 68
Pasivo transitorio		
Ganancias y pérdidas		11701 25
Cuentas de orden:		
No existe.		
		213209 95

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ mn.
Documentos incobrables	40 —	
Muebles y útiles (amortización)	209 33	
Intereses sobre obligaciones a pagar	7617 24	
Gastos generales	7927 70	
Honorarios síndico	500 —	
	16294 27	
Ganancia líquida	11701 25	
	27995 52	
HABER		
Directorio		168 60
Intereses y descuentos		27650 92
Cuotas de ingreso		176 —
		27995 52

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1929.

Adolfo Fracchia Guy, vice-presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador — Miguel Saviño, síndico.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6123 v18 junio

2241

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANO.

Calle San Martín 329

Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado	$ m/n	14.000.000 —
» emitido	»	11.000.000 —
» subscripto	»	10.976.900 —
» realizado	»	10.976.900 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:				
Terrenos		579846 37		
Edificios y construcciones	487109 74			
Menos amortización	34362 78	452746 96		
Instalaciones radio eléc.	10830446 22			
Menos amortización	960311 29	9870134 93		
Muebles y útiles	229777 28			
Menos amortización	80610 82	149166 46		11051894 72
Activo circulante				
Materiales de consumo		119539 66		
Diversos títulos		91380 76		210920 42
Activo disponible				
Caja		20889 06		
Bancos		477209 54		498098 60
Activo exigible				
Varios deudores		338916 14		
Corresponsales		156972 03		495888 17
Activo transitorio				
Pagos anticipados				5687 88
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	288000 —	2712000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	76800 —	98200 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2810201 —
Ctas. Tributarias de G. y P.:				
Gastos de Explot. y Generales		1135022 47		
Intereses y debentures		144971 58		1279994 05
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1215000 —	
			1215000 —	16452684 84
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		46166 92		
Reserva intereses debentures		48323 85		
Reserva para deudores morosos		14059 07		11116069 84
Pasivo exigible				
Acreedores varios		79195 79		
Corresponsales		53315 87		132511 66
Debentures			1215000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures				
Impuestos		916 41		
Dividendos a pagar		22838 —		23754 41
Ctas. Tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas				2187250 78
Ganancias				
Saldo de G. y P. (Ejercicio 1928)				131734 48
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2761363 67		2861363 67
			1215000 —	16452684 84

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. Luis F. Feoli, contador general. — **F. J. Meiana, síndico.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 junio N.° 6124 v20 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedarídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-18 junio N.° 6.145-v-10 julio.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

De San José de Flores

Secretaría: Pedernera 145

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1930.

Señor Consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento, la Junta Directiva invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 14 horas, en el local social, Pedernera 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y su aprobación.

2.° Cuenta del estado y marcha de la Asociación en el ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1930, incluso consideración de la inversión de los fondos sociales.

3.° Consideración y aprobación, si acontece, del proyecto del edificio social.

4.° Autorización de la Asamblea para la reforma de los actuales Estatutos.

5.° Autorización de la Asamblea para la publicación de un Boletín social, que se repartirá gratuitamente a los asociados.

6.° Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el Reglamento hayan sido presentados por los señores socios.

7.° Elección de tres vocales de la Comisión Directiva y un suplente.

8.° Elección de cuatro vocales del Jurado y un suplente.

9.° Elección de tres vocales de la Comisión de cuentas.

10 Proposición para socio Honorario al doctor Manuel Ruiz Monserrat.

11 Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — José López Basanta, Presidente. — **José M. García, Secretario Honorario.**

e-18 junio N.° 6.133-v-18 junio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1930.— La Comisión Liquidadora.

e6 junio N.° 6.004-v-25 junio.

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Láutaro N.° 860, el día 28 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio: 1.° de Abril de 1929 a 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 1 Director titular en reemplazo del señor Jacinto E. Ribas, que termina su mandato, de conformidad con lo que determina el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo E. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.

e5 junio N.° 5994 v20 junio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 25 del corriente mes, a las 21 y 30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Lavalle 1086 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del Décimo Ejercicio, vencido (1929 - 1930).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1930-931.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e13 junio N.° 6.093 v25 junio.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado, para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos o que tienen derecho.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Directorio.

e13 junio N.° 6.095 v2 julio.

BARBADAT, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Directorio.

e7 junio N.° 6034 v25 junio

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director, por el término que faltaba para completar el mandato del señor Julio Segard, (fallecido).

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 junio N.° 6.109 v30 junio.

PETROLEO DE CHALLACO

(Neuquén) Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1930, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 834, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Inventario - Balance, correspondientes al Duodécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años, y un Director suplente por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e5 junio N.° 5983 v26 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo), que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos queacrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5950 v26 junio

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Sáenz Peña 456|60

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456|60, a las 21 horas del día 20 de Junio de 1930, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actitud a asumir por la entidad frente al Decreto del Departamento Nacional de Higiene fecha 13 de Mayo y a los propósitos del mismo anunciados en los Diarios de la Capital.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5948 v20 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Habiendo hecho renuncia de sus cargos los señores Directores de la Sociedad, don Raúl R. Tissoni, D. Humberto C. Leoni, D. Miguel A. Tissoni, D. José Olmedo, D. José Boerr, D. Rodolfo Rojas y D. José Boerr Charlone, el Síndico titular de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1930, a las 16 horas, en su local Social, calle Victoria 977 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia, en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Síndico.

e16 junio N.° 6.115 v4 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima — En Liquidación

Bmé. Mitre 559. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1929 y el 31 de Marzo de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1930. — El Directorio.

Nota. — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

e-17 junio N. 6.126-v-2 julio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 5996 v23 junio

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.

Señor consocio:

Se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 del corriente, a las 17 horas, en la Biblioteca de la Policía, Moreno y Cevallos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario-Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre.

2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.

3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saluda a usted atte. — Juan J. Graneros, presidente; Lorenzo Fernández Duque, secretario.

Art. 38. — Queda constituída toda Asamblea con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2.° convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e16 junio N.° 6.117 v18 junio

PATRONATO DE LA INFANCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 25 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce número 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor Carlos de Santa Coloma, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fué designado para ocupar la vacante dejada por renuncia del doctor Marcelino Herrera Vegas, que terminaba su mandato en 1931.

3.° Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar el sobrante del terreno de la propiedad calle Santa Fe 1219.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — Axel Aberg Cobo, presidente. — Pedro M. Ledesma, secretario.

e14 junio N.° 6107 v24 junio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria

para el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina N.° 641, para tratar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Abril de 1930.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Tratar sobre una operación financiera, de acuerdo con los Arts. 24 y 42 de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

c3 junio N.° 5951 v20 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° Elección de Directorio.
5.° Elección de Síndico.
6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

c2 junio N.° 5939 v18 junio

SOC. ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de 2 años y 3 suplentes por el mismo término, según el artículo 9 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 7 de 1930.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día Lunes 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso 427, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Inspección General de Justicia sobre la distribución de ganancias del último Balance.
2.° Reforma del artículo 63 de los Estatutos.
3.° Fondo Pro-propiedad.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e-11 junio N.° 6.064-v-28 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR

Calle Sarmiento N.° 385. — Esc. 32, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 23 de Junio de 1930, a las 20 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1930.
2.° Elección de ocho directores para reintegrar el Directorio.
(a) Cuatro por tres años.
(b) Tres por dos años.
(c) Uno por un año.
3.° Elección de Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de seis directores suplentes.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. —El Secretario.

e-12 junio N.° 6.074-v-23 junio.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria N.° 788

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Insausti y Luis A. De la Garma, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4.° Procedimiento a seguir con algunos Accionistas que, se encuentran morosos en el pago de sus cuotas, teniendo en cuenta la crisis actual y los precedentes ya establecidos por otras instituciones en casos análogos.
5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e3 junio N.° 5954 v20 junio.

HARAS "SAN IGNACIO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 30 de Junio en curso, a las diez y seis horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 651, (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio.
2.° Elección de un Director titular, por 2 años, en reemplazo del doctor Eduardo I. Unánue, fallecido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

e12 junio N.° 6080 v30 junio.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, Junio de 1930.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que, se se efectuarán el día Miércoles 25 de Junio de 1930, a las 20 y 30 horas, en el local "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio: 1.° de Mayo de 1929 al 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Jorge H. Alvear; de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Alberto R. Errecalde, Vicente Lamesa, Mario Rodríguez Corti, y Julián Gil; de cinco Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.
3.° Consideración de las expulsiones de los ex socios, señores: Emilio Quiroga, Virgilio Inchausti, Geo Ch. Kent, Héctor D. Piola y Eduado V. Requena.
4.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Construcción de una pileta de natación.

Confirmar la resolución tomada en la Asamblea Ordinaria del 27 de Junio de 1928, que dispuso: — "Que con ese fin se establezca una contribución obligatoria no reembolsable de pesos 25 moneda legal a los socios activos y vitalicios; y de pesos 10 m|legal, a los cadetes, ambas pagaderas en diez mensualidades.
2.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge H. Alvear, Presidente; Alberto R. Errecalde, Secretario Honorario.

e12 junio N.° 6089 v24 junio.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 10 de Junio de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 25 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del Capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.
2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar, con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la Casa Central sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Otra. — Se hace notar que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea en segunda convocatoria puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la Orden del Día con cualquier número de acciones representado. — Gerónimo Corradi, Presidente Interino. — Oreste Battistella, Secretario.

e-11 junio N.° 6.067-v-23 junio.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Elección de un Director Titular.
4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-11 junio N.° 6.068-v-27 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 9 de Septiembre de 1913

SEGUNDA CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Junio de 1930

Por no haber sido depositado suficiente número de títulos para poder realizarse el día 9 de Junio, la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930, convócase a los señores Accionistas a concurrir el día 26 de este mes, en que se verificará el acto, con el número de votos que asista media hora después de las 18, a nuestro local social, Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores D. Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente, en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán deposi-

tar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

Otra: — El quórum de esta Asamblea se rige por el Art. 32 de los Estatutos.

e11 junio N.° 6066 v26 junio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores, por tres años, Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e11 junio N.° 6055 v3 julio.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los Clubs afiliados con derecho a voto, para el día 18 de Junio, a las 21,30 horas, en el local de la Federación, 25 de Mayo N.° 63, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio: 31 de Mayo 1929 - 31 de Mayo 1930.

3.° Renovación de autoridades. Clubs activos: Elección de seis miembros titulares y seis suplentes, cinco por dos años y uno por un año. Clubs Aspirantes: Elección de dos miembros titulares y tres suplentes, por dos años.

4.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.

e11 junio N.° 6059 v18 junio

"SEGURO DE VIDA"

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1929 - 1930 y Presu puesto para el 30 Ejercicio Social.

3.° Autorización al Directorio para conceder jubilaciones y pensiones al personal, conforme al criterio especificado en la Memoria.

4.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Generales D. Gil Juárez y D. Arturo M. Lugones; Coroneles, D. Juan R. Alvelo y D. José Fernández Basualdo y Teniente Coronel D. Emilio Alba, por terminación de su mandato; diez Directores suplentes, por un año y cinco Síndicos, por dos años.

5.° Designación de dos consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e11 junio N.° 6060 v28 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.

Compañía General de Pavimentación

Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado 28 de Junio corriente, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis Bozzini (hijo), Presidente.

e10 junio N.° 6053 v27 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Junio de 1930, a las 14 horas y treinta minutos, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1930 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó, Atilio Liberti y Juan Oscamou, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. El Gerente

e10 junio N.° 6044 v27 junio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1929.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Balaguer.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — Las tarjetas de entrada se expenderán los días 26 y 27 de 15 a 16 horas.

El Secretario

e10 junio N.° 6049 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. & Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio próximo a las 16 horas, en su local calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario y balance general e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán ocurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Directorio.

e10 junio N.° 6047 v27 junio

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán, los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — El Directorio.

e10 junio N.° 6051 v27 junio.

SUBPRODUCTOS GANADEROS

Sociedad Anónima

Calle Oliden Nos. 2051|2075

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1930, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de Síndico ad-hoc para dictaminar sobre el Balance suplementario practicado al 15 de Junio corriente.

4.° Someter a la resolución de la Asamblea, la disolución anticipada de la Sociedad, e Informe sobre el estado de ésta.

Nombramiento de liquidadores y concesión de facultades especiales.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e9 junio N.° 6041 v26 junio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Corrientes 999, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Junio de 1930, a las 17 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Extensión hasta el 31 de Marzo de 1930 del mandato del Síndico o designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el período de ejercicio comprendido entre el 28 de Febrero de 1930 y 31 de Marzo de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación del cierre económico al 31 Marzo de cada año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 junio N.° 6.038 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212, el lunes 30 de Junio a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

e9 junio N.° 6.040 v30 junio

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio a las 11.45 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Destino a darse al beneficio extra obtenido al liquidar participaciones en otras empresas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar elacta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Director Secretario.

e7 junio N.° 6017 v25 junio

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del séptimo ejercicio.

2.° Autorización al Directorio para contraer obligaciones hipotecarias con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e7 junio N.° 6037 v.[illegible] junio.

"VILLA SAHORES", SOC. ANON.

De Fomento y Edificación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente a las 16 horas, en el local social Av. Presidente R. Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Marzo último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — José María Sahores, director-gerente.

e16 junio N.° 6.116 v30 junio

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

AERO CLUB ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios del Aero Club Argentino a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Miércoles 18 del corriente, en el local social Galería Güemes, piso 4.° escritorios N.° 410-11, a las 18 horas, en primera citación y a las 18,30 en segunda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de los nuevos Estatutos Sociales que fueron aprobados por la C. D. en sesión de fecha 8 del mes de Mayo ppdo. — Ramón Herrán, Secretario.

e-17 junio N.° 6.127-v-18 junio.

J. SOULAS ET FILS S. A.

De Curtiembres y Lavaderos de Lana

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 25 del corriente, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de los Directores liquidadores y fijar nuevo término al mandato de los mismos.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 junio N.° 6.093-v-24 junio.

BIO CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 y 30 horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso) la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-6 junio N.° 6.012-v-24 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitaciones públicas hasta el día diez de Julio próximo, a las catorce horas, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, con destino a los diversos servicios de este Departamento, durante lo que resta del año en curso:

A las catorce horas — Utiles de escritorio, librería y papelería.

A las catorce horas y quince minutos — Artículos generales pinturería, ferretería, navales y bazar.

A las catorce horas y treinta minutos — Substancias desinfectantes.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos — Provisión de quinina y otros productos destinados a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5195).

A las quince horas — Forrajes destinados a la manutención y cuidado de la hacienda que este Departamento utiliza en los Institutos de Bacteriología y Vacuna.

A las quince horas y quince minutos — Terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna.

A las quince horas y treinta minutos — Placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de vaqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales. El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).

v11 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del mes de Julio próximo a las quince horas, para la provisión de dos mil (2.000), armarios botiquines destinados a contener elementos de primeros auxilios.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa, de este Departamento, el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v7 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para el 5 de Julio de 1930, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de procedencia nacional.

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, conforme a las necesidades del Establecimiento. Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tenor ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora fijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas siguen a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse diversos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta **la licitación.**

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les será abonada la suma afectada a esta licitación, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contraríen las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pie de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que recibiera al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del pedido en envases usuales debidamente acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C.

Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a calidad, marca y envase, con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, medida, etc. establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por intermediarios o comisionistas.

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le coviniere, así como el rechazarlas todas o en parte. las propuestas quedarán sujetas a la resolución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de anular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina, en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15,15 y 15.30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

Llámase a nueva licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con destino al Servicio de Desnaturalización de Alcoholes de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que obra en el expediente 1451 H. 1929, que puede ser consultado por los interesados, en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sello de ley y serán abiertas **el día 8 de Julio próximo, a las 14 horas**, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano General de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — A. M. Onetto, Subsecretario.

v23 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio 1930 de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067 ..	114.125.56
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	66.232.63
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	234.806.70
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	138.904.24
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	16.629.63
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	177.625.—
Bonos de Obras San., 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	57.396.39
Bonos de O. San., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	31.161.04
Bonos de Obras San. 4.ª Serie, Leyes 10998-11165	37.500.—
Bonos de O. S. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	43.170.74
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	32.506.—
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	28.613.22

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 junio

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — **El Director.**

v19 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Julio próximo.

Almacén—

350 kg. azúcar molida cristal, de 1.ª; 70 kg. arroz carolina de 1.ª; 50 kg. arverjas secas partidas; 50 kg. arverjas secas enteras; 80 kg. aceite "Sasso", "Ottone" o el Trabajador, o sus similares, en latas de 5 kg. 15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro; 10 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro; 10 bolsas aserrín de sauce, de 1.ª; 100 cap. azafran molido; 30 kg. ciruelas 40|50; 30 kg. café caracolillo, en grano tostado de 1.ª; 10 kg. café Paulista, en grano tostado etiqueta colorada, paquetes de un kg. c|u

50 kg. dulce membrillo especial de 1.ª en latas de 5 kg; 25 kg. dulce de batata, especial de 1.ª en latas de 5 kg.; 50 kg. fideos de sémola, surtidos; 40 kg. garbanzos chilenos de 1.ª; 50 kg. harina de maiz, de la nueva cosecha; 500 kg. jabón amarillo "Campana" de 1.ª en barras de un kg. 20 kg. porotos de manteca, especiales de 1.ª; 20 kg. queso "Sbrinz" bien curado; 40 kg. sémola de trigo; 6 libra te Sol en latas de 3 libras cada una.

Carnicería—

1.000 kg. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso aproximado de cada pierna 25 a 30 kg.; 15 docenas costillas de carnero; 70 kg. grasa de vaca de la pella; 40 docenas de huevos, tipo casero; 15 kg. mondongo de vaca; 15 docenas patitas de carnero; 20 kg. panceta bien curada; 25 sesos de vaca.

Verduras y papas—

5 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 150 kg. batatas grandes, sanas y sin brotes; 70 kg. cebolla de cabeza grande y sana; 10 kg. espinacas bien frescas; 40 kg. escarola grande, bien repollada y tierna; 40 kg. lechuga bien fresca y repollada; 1.200 kg. papas tipo bocha, lisa sin brotes, peso mínimo 100 gramos; 120 kg. verduritas surtidas, perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.; 60 kg. zapallo criollo o angola.

Pan y harina—

1.100 kg. de pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos; 70 kg. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

1.700 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 6 kg. manteca fresca, de vaca.

Combustible—

5.000 kg. carbón de piedra "Glasgow", para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin; 30 bolsitas; 250 camisas de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 5 cortinas: 300 camisetas; 300 calzoncillos; 20 colchas; 10 cotines de colchón; 200 delantales de niñas; 40 delantales azules y blancos; 100 enaguas; 400 fundas de cama; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos; 59 manteles; 400 pares de medias; 50 pañuelos; 80 pantalones; 50 piezas varias; 200 repasadores; 500 sábanas; 200 servilletas; 50 sacos; 200 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 10 tricotas; 30 vestidos; 10 echarpes; 20 frazadas; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, de 9 a 14 horas, Rivadavia 6277. — El Director.

v20 junio

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS — ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo para la provisión de los materiales que a continuación se expresan:

Para la Escuela de Comercio Anexa:

Expte. 7 A|1930. Catorce archivos metálicos con puertas cortinas metálicas.

Expte. 8 L|1927. Quince microscópicos.

Expte. 3 C|1930. Un equipo para carpintería compuesto de: una cepilladora combinada con garlopa de 500 mm. de ancho y 2.000 mm. de largo; un tupí combinado con sierra circular de 350 mm. y máquina barrenadora con motor eléctrico.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 18.30 horas, en la Secretaría de la Facultad, calle Boulevard Oroño 1261, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Contaduría de la Facultad.

Atilio Faggioni, Secretario.

v20 junio

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1930.

Llámase a licitación pública, durante treinta días, a contar de la fecha, para la provisión a la Cárcel de Ushuaia, de los artículos de uso y consumo que necesitará durante todo el año 1930.

Los artículos cuya provisión se licita, son: panadería, leche, ferretería, fotografía, cirugía, farmacia, electricidad, artículos navales, librería, artículos de limpieza, bazar, menaje, mercería, zapatería, trajes para penados, trajes y capotes para oficiales y tropa, artículos de almacén, medicamentos, útiles de escritorio, maquinarias, armamentos, vestuario, correajes, guarniciones materiales para desmonte, repuestos para automóvil, etc.

Las planillas y pliegos de condiciones, así como cualquier dato referente a esta licitación, serán facilitados en la Oficina de Suministros, de este Departamento; donde deberán ser entregadas las propuestas, el día de la licitación, en **sobre cerrado y lacrado.**

La apertura y lectura de las propuestas, se realizará el día 7 de Julio, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros.

Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y acompañarse del depósito de garantía, y sellado de ley, ajustándose en un todo al Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Los precios consignados en las propuestas, se considerarán netos y por mercadería puesta al costado del vapor que oportunamente indique esta Dirección.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — El Jefe.

v7 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 109 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v21 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación del telón de boca y cortinados, con destino al Salón de Actos del Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v26 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 7 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, formularios, libros rayados, etc., que se necesitan para la provisión general de las Oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales en el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v7 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión e instalación de muebles para vestíbulos, galerías, foyer del salón de actos, sala de pasos perdidos; que necesita el Instituto Bernasconi, para completar su moblaje.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v26 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa)., Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v23 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 de Junio a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este Establecimiento, Exp. 867-T|930.

70.000 kilos de harina "000".
20.000 kilos de leña quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Llámase a licitación privada para el día 23 de Junio a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, Expediente 628-A|930.

10 kilos de ají picante molido.
300 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª marcas Sasso, Raggio, Ottone, Bau, Baccanegra o Cuvillas.
250 gramos de azafrán Motilla, peso neto.
150 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª.
100 kilos de arroz Carolina.
500 kilos de arroz Bremen, buena clase.
70 kilos de azúcar Refinería Argentina.
70 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
210 kilos de arvejas enteras, verdes.
20 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
100 kilos de café caracolillo en grano, tostado.
200 kilos de café Brasil de 1.ª en grano, tostado.
200 kilos de café Brasil de 2.ª en grano, tostado.
10 kilos neto de ciruelas Glas Jar.
300 kilos de cebollas blancas de cabeza, grandes.
20 kilos neto de dulce de membrillo.
6.000 unidades de fruta fresca de estación, surtida.
140 kilos de garbanzos sáucos, buena clase.
140 kilos de harina de maíz.
17.000 litros de leche fresca, de densidad y gordura, Pasteurizada.
100 kilos de manteca fresca.
70 kilos de lentejas chilenas.
13.000 kilos de papas blancas tipo francesa de 1.ª calidad, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
280 kilos de porotos caballeros, buena clase.
20 resmas de papel para cigarrillos.
20 kilos de queso Sbrinz.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
20 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
140 kilos de trigo entero, pelado.
120 kilos de tocino gordo, fresco.
200 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
1.000 kilos de verduras frescas surtidas: puerros, nabos, acelgas, perejil, apio blanco, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo, zanahorias y zapallos.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1930. — El Secretario.

v23 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.

3.577 metros cuadrados de vaqueta "Patria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
10.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela crupo-nada especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
8.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.
95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.° 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los ma-

teriales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
594 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
16½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto del año 1930.

Almacén—

1.120 kilos de azúcar blanca molida.
340 litros de aceite puro de oliva.
280 kilos arroz Glacé, de 1ra.
2 kilos de ají molido.
60 kilos arvejas enteras, verdes.
20 kilos almendras mollares.
20 kilos avellanas.
80 tarros arvejas Petit Pois.
130 kilos café Caracolillo Santos CC.
130 kilos café Brasil, de 1ra.
1|2 kilo canela legítima, en polvo, Ceylan.
100 kilos extracto concentrado de tomates, peso neto.
154 kilos dulce de membrillo especial, peso neto.
30 kilos cascarilla de cacao.
20 cajas de escarbadientes redondos.
210 kilos garbanzos españoles.
160 kilos harina de maíz para polenta.
2 kilos de hongos de primera calidad.
20 kilos nueces chilenas.
1 kilo de pimienta blanca, molida.
1 kilo de pimentón colorado, dulce.
70 kilos de porotos Caballeros, chilenos.
70 kilos de porotos de manteca.
20 kilos pasas de uvas, de Mendoza
80 tarros pimientos morrones Trevijano.
80 kilos queso fresco Mar del Plata.
85 kilos queso de rallar Sbrinz.
300 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 litros de vinagre de vino, superior.
300 kilos yerba mate paraguaya.
160 kilos bacalao de Noruega.
1 kilo de clavo de olor.
50 tubos de vainillas.
1 kilo comino entero, suelto.
1 kilo menta seca.

Carne y derivados—

5.800 kilos de carne de vaquillona, libre de cogote, pecho y garrón, comprendiendo 3.000 kilos de puchero, 1.810 de asado de tira, 160 de carne picada y 830 de carnasa.
50 kilos de salchicha especial.
200 kilos de mondongo especial.

Leche—

6.500 litros de leche fresca, gordura y densidad reglamentarias.

Huevos—

450 docenas de huevos frescos, del país.

Verduras—

40 docenas albahacas.
40 docenas acelgas.
20 atados apios.
1.500 ajíes.
60 kilos arvejas.
50 kilos ajos.
20 docenas berenjenas.
600 kilos cebollas de cabeza.
30 docenas coliflores especiales.
60 kilos chauchas.
40 docenas espinacas.
20 atados espárragos.
160 kilos puerros.
60 kilos perejil.
6.000 kilos de papas.
1.000 kilos lechugas.
70 docenas repollos blancos.
60 cajones de tomates.
300 kilos zanahorias.
5.000 naranjas.
5.000 bananas.
100 zapallos.

Combustible—

12.000 kilos de carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra, debiendo ser entregado en el Establecimiento.

Zapatería—

200 kilos suela gruesa.
200 kilos suela delgada.
60 metros cuadrados de box-calf negro.

Higiene y limpieza—

200 kilos de soda.
16 docenas de sapolios.
2.000 kilos de jabón amarillo, en recortes.
200 kilos de jabón blanco veteado, aromático o similar.
12 docenas de trapos de piso de 60 x 60, buena clase.
12 paquetes de azul Colmans (paquete de 8 pancitos).
50 kilos polvo pulidor, suelto.
50 kilos papel de estraza para envolver.
50 rollos de papel higiénico.

Vestuario—

1.500 metros uso doméstico blanco, de 1m50 de ancho.
400 metros uso doméstico blanco, de 0m70 de ancho.
2.000 metros brin gris de 8 onzas y 0m70 de ancho.
100 camisetas con frisas, talle N.° 8.

Farmacia—

2 cajas de sellos Secca N.° 1.
1 lata de vaselina blanca Cherser, de 10 libras.
3 espátulas de acero de 0m35.
25 kilos carbonato de cal liviano.
10 kilos glicerina 30° Baimon.
100 gramos anetol.
50 gramos cumarina.
50 gramos vainilla.
500 comprimidos de aspirina de 0,50 cada uno.
2 frascos de comprimidos Atanoxil.
1 rollo tela emplástica Zo, de 5 yardas.
250 corchos para frascos de 1|2 litro.
500 corchos para frascos de 1|4 litro.
500 gramos alcanfor, en pancitos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo, los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüé N.° 727, cualquier día hábil, de las 9 a las 16 horas, Sábados de 10 a 12 horas.

Instituto Tutelar, 16 de Junio de 1930. — El Secretario (interino).

v25 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1930, a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — **Instalación** de un ascensor completo **para camillas y pasajeros,** en el Pabellón Consultorios **Externos** del Hospital Militar Central.

Hora 15.15. — **Ejecución de la II.ª Sección de Obras, (Obra muraria hasta** el techo), de una capilla en **construcción en el Hospital** Militar Central.

Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos)

Hora 15.30. — Adquisición de un terreno para la construcción del edificio para el Distrito Militar N.° 31.

Construcción Cuarteles

Hora 15.45. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles en construcción en: Concordia y Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección Gral. de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados, con la indicación a que se refieren, hasta el día 23 de Junio de 1930, a las 15 hs., en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos, por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — Belisario S. Ahumada, Teniente Coronel S|R., Secretario Int.

v30 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día diez y siete Julio próximo, para una instalación sistema automático contra incendios, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá a las 14 horas; Provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435 a las 14,30 horas; Provisión cemento común, pliego 1.436 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v-17 julio.

Expts. C. R. 57.704. — T. 83.402. — N. 87.973.

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego

de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA DEL

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Julio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v-2 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Julio de 1930, a las 14 horas, para la provisión de dos camiones y dos acoplados. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, piso 4.°

v-24 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la IIIª Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala tona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, a otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

(Expte. 6395 D. P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido; válvulas y cañerías de Grés o material vítreo, para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 jurio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 15 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 8185 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

(Exp. 9831-DC.-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico (coagulante sólido), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de

junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v18 junio

(Exp. 2977-D-930).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v10 julio

(Exp. 6622-DP-930).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v14 julio

Expte. 17.750 D. C. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v14 julio.

Exp. 8644-DP-930
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta, (Provincia de Catamarca), con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. —J Ivaldi, secretario.
v-8 julio.

Exp. 6978-DP-930
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J Ivaldi, secretario.
v-8 julio.

Expediente 2382 D. P. 930
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v14 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v3 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v23 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v22 julio

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.
El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 julio

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.
Expediente O. C. 874|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Aux. ares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.
18 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.
Expediente O. C. 771|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.
Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.
Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración
v-11 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.
Expediente O. C. 804|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-7 julio.

Expediente O. C. 1851|29
Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, torniquetes, alambre galvanizado, etc.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v27 junio.

Expediente O. C. 1842|29 A. 1
Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas
La Administración.
v3 julio

Expediente O.C.-488|29.A.2.
Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción Rosario de Lerma a Socompa.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.
Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v28 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v26 junio

Construcción R. de Lerma a Socompa
Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276

(Incahuase), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el Expediente N.° 105, letra P. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Lorenzo Milazzo y a todas las personas que se consideren con derecho a (20) veinte cajitas rotuladas Polvero Iriz (1) una botella rotulada Mistra Aniec, detenidos por Expediente 166, letra R. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Luis Bussi y a toda las personas que se consideren con derecho a un baúl y un colchón que resultaron contener (24) veinticuatro kilos recortes de pieles ordinarias, detenido por Expediente N.° 157-M-1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v23 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 46-1929 ó 46 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 46-R-1929

Marca E. Colatti, número 1|2, 2 bolsas, Tren Internacional, paquete 61, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

El Jefe

v18 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 655 M. ó 368 M. 1930 de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ferni y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Enero 7 de 1930.

Marca Ivan Brau, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, fecha de entrada Enero 14 de 1930.

Marca I. Istabenosi, sin número, 1 paquete, vapor Succia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Pedro Swanoma, sin número, 1 paquete, vapor Succia, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Francisco Di Franco, sin número, 1 paquete, vapor E. Grange, fecha de entrada Enero 22 de 1930.

Marca M. Konberg, número 4876, 1 caja, vapor W. Prince, fecha de entrada Enero 21 de 1930.

Marca Bethencour E. I. R., número 1, 1 atado, vapor W. Prince, fecha de entrada 21 de 1930.

Marca S. Gomarancia, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Lieber Hnos. número 1815, 1 cajón, vapor Bayerú, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Victor A. Mackine, número 689, 1 cajón, vapor Desna, fecha de entrada Enero 24 de 1930.

Marca Valana, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Enero 9 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

Marca Oschenasoj, sin número, 1 valija, vapor Orania, fecha de entrada Enero 13 de 1930.

El Jefe

v-5 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 48-1929 ó 48 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 48-R-1929

Marca E. C., sin número, 1 bolsa, vapor Succia, paquete 6288, fecha de entrada Octubre 31 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 49-1929 ó 49 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 49-R-1929

Marca O. C., número 1|4, 4 cajones, vapor V. N. de Balboa, paquete 3896, fecha de entrada Agosto 26 de 1925.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 50-1929 ó 50 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 50-R-1929

Marca 1002, sin número, 1 casco, vapor Dufoleix, paquete 4834, fecha de entrada Agosto 22 de 1927.

Marca 1003, sin número, 1 casco, vapor Dufoleix, paquete 4834, fecha de entrada Agosto 22 de 1927.

Marca 1004, sin número, 1 casco, vapor Dufoleix, paquete 4834, fecha de entrada Agosto 22 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 56-1929 ó 56 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 56-R-1929

Marca G., número 1, 1 cajón, vapor Oscar Midling, paquete 5207, fecha de entrada Septiembre 9 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 51-1929 ó 51 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 51-R-1929

Marca M. D., número 1, 1 pieza, vapor Rlsein, paquete 5425, fecha de entrada Septiembre 19 de 1927.

El Jefe

v-25 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Rubi de Martínez por sí y su hija menor Susana Emilia Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eduardo Martínez.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. —El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa de la Banda de Arévalo, y doña María del Valle Arévalo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Arévalo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurelia, Luisa y María Amalia Pérez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Saturnino Pérez Ferreira.
Buenos Aires, Junio 14 de 1930. — El Secretario.
v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.
v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Cambas** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.
v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.
v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Severino Carril**, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Dardo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Seeber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno E. Pagotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Gargiulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.
v17 julio.

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Percara.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio.

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky.**
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola.**
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría........, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin.**
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rolmke**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 27, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Lóvez de Lónez.**
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7660 v25 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª, de esta ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Lewicki, Leviski o Leuvicki**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 27 de 1930. — Pedro Molinari, juez de paz.
e18 junio s|pp. N.º 7652 v24 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.
e18 junio s|pp. N.º 7653 v25 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **A. White**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e17 junio s|pp. N.º 7641 v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.º 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.º 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.º 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.º 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.º 7646 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.
e17 junio N.º 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Coto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e7 junio N.º 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 junio N.º 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República** Argentina, doctor Emilio **C. Díaz, se cita, llama y emplaza a David Saidacoroski** y a **Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 junio N.º 7.576 s|p.p. v10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero, procesado por defraudación**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 junio s|pp. N.º 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 junio s|pp. N.º 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 junio s|pp. N.º 7633 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 mayo s|pp. N.º 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones [illegible] ley.
Buenos Aires, Mayo [illegible] 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, [illegible]
Local del Juzgado: P[illegible] Justicia, calle Uruguay y La[illegible] piso.
e24 mayo s|pp. N[illegible]

Por disposición del [illegible] trucción en lo Crim[illegible] de la República Ar[illegible] tonio Lamarque, se [illegible] plaza a **Margari**[illegible] que dentro del plazo de [illegible] serán contados desde [illegible] cación del presente [illegible] tar a derecho en la ca[illegible] por el delito de hurto, bajo [illegible] to, si así no lo hiciere [illegible] rada rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930. [illegible] Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio [illegible] ticia, calle Talcahuano y [illegible] cer piso.
e6 junio s.p.p. N.º 76[illegible] julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpo**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — **David Uriburu, secretario.**
e22 mayo N.º **7510 s.p.p.** v2[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Olivér, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.
e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Marcó del Pont, secretario.
e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Desitio Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín**.
Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.
e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.
e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.616 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7606 v14 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amílcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán
e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asulda Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentía Lage**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s. p.p. N.° 7604 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.630 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Bolsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Villar**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.

e26 mayo N.° 7555 s . p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Faggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (a) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7592 s|p.p. v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Hernández, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e10 mayo s|pp. 7493 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pérez Fernández.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e4 junio N.º 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Jaime Reidman, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.º 7587 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guillermo Oddisini, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.º 7583 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Donato Cerchetti, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.º 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José María Díaz Arbizú, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 junio s|pp. N.º 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e4 junio N.º 7588 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mauricio Bleivas, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio N.º 7586 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bilú, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e4 junio N.º 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Brunetti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 junio s.p.p. N.º 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Ballina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930 — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.º 7570 s. p p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Augusto Garavaglia, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.º 53.
e-30 mayo N.º 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Wadi Bunader, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.º 53.
e-30 mayo N.º 7.562-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Lola o Dolores Bejarano de García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.º 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Elías, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e12 mayo s|pp. N.º 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Reveitra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.º 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Cirminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Benavidez, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 mayo s|pp. N.º 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Félix Blanco, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.º 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Otto Karl Hinz Stahmed, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.º 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Estanislao Massini Nicolay, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.º 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Castagnino, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.º 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.º 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Pampo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.º 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Rondiña, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.º 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Bienvenido González García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.º 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justina Ro-

dríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville. doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días **comparezcan a** estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — Díaz Barraza, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blaüchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 junio N.° 7.572-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día 19 de Octubre de 1929 en la Avenida Leandro Alem entre Viamonte y Córdoba y consistente en dos chales de seda, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darles por decaídos sus derechos sobre la misma si así no lo hicieren. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta baja sobre Tucumán.

e-5 junio N.° 7.595-s.p.p.-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo se cita y emplaza a **Isaac Rosenberg o Rosenblum** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a [illegible]

de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.

Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 mayo s|pp. N.° 7413 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pejerto Biaña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° [illegible] s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e12 junio N.° 7.628 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7.578 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Guillermo de Jong, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Benito Santomé, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doyuel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Lola Blanco, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Rudeberg Vaco, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Chame María o María S. de Alonso, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Isaac Kohen, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Samad, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Isabel Soler, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Agustín Vignale, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos (apremio), le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial, en turno.

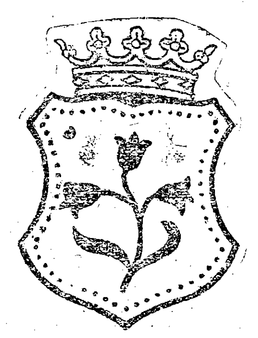
Buenos Aires, Mayo ... de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e16 junio s|p.p. N.° 7640 v18 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

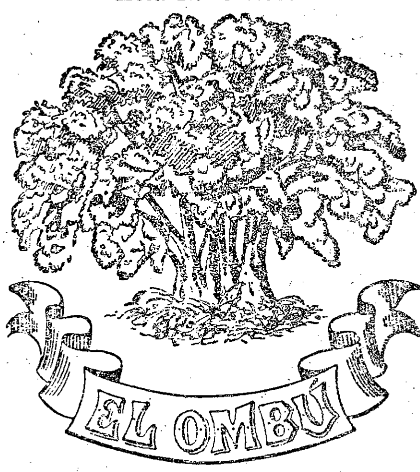
Acta N.° 147.593



Mayo 28 de 1930. — Heinrich Kaufmann y Söhne Indiawerk A. G; de Solingen (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.791.

v21 junio

Acta N.° 147.057



Mayo 6 de 1930. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería y tocador. Corregida en Junio 4 de 1930. — Renovación de la N.° 62.225. — Aviso N.° 28.704.

v-21 junio

Acta N.° 147.230

AKU

Mayo 13 de 1930.—Algemeene Kunstzijde Unie N. V., Arnhem, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Junio 7 de 1930. — Aviso N.° 29.302.

v-21 junio

Acta N.° 147.633

ANAVACUNA

Mayo 30 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Junio 2 de 1930. — Aviso N.° 29.840.

v-21 junio

Acta N.° 147.646

BROMOCARPINATO VAROX

Junio 2 de 1930. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.549.

v-21 junio

Acta N.° 147.647

BROMOTROPINA VAROX

Junio 2 de 1930. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.548.

v-21 junio

Acta N.° 147.623

BUNTY

Mayo 30 de 1930. — Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 29.823.

v17 junio

Acta N.° 147.657

MONTAÑA

Junio 2 de 1930. — John G. Puder. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.875.

v-21 junio

Acta N.° 147.650

Junio 2 de 1930. — Medina y Cía. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.817. — Aviso N.° 29.783.

v-21 junio

Acta N.° 147.652

AUDIOPHONE

Junio 2 de 1930. — Ricardo Roses y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.547.

v-21 junio

Acta N.° 147.653

OROMIN

Junio 2 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, Frankfurt, de a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.511.

v-21 junio

Acta N.° 147.654

SOLRAC

Junio 2 de 1930. — Carlos Lattner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.848.

v-21 junio

Acta N.° 147.655

FEMINA

Junio 2 de 1930. — Miguel C. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.596. — Aviso N.° 29.863.

v-21 junio

Acta N.° 147.658

AMELIA

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.874.

v-21 junio

Acta N.° 147.661

HOYT

Junio 2 de 1930. — Hoyt Metal Company, de Missouri, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.128. — Aviso N.° 29.876

v-21 junio

Acta N.° 147.659

ANITA

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.873.

v-21 junio

Acta N.° 147.660

BEATRIZ

Junio 2 de 1930. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.872

v-21 junio

Acta N.° 147.674



COWAN

Junio 3 de 1930. — Noé Correa Arce. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.880.

v-21 junio

Acta N.° 147.664

MAGNO

Junio 2 de 1930. — Miguel J. Escoda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.191. — Aviso N.° 29.861.

v-21 junio

Acta N.° 147.665

PRO - ESTADIO

Junio 2 de 1930. — José M. Eyherabide. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.850.

v-21 junio

Acta N.° 147.666

RAKO

Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.866.

v-21 junio

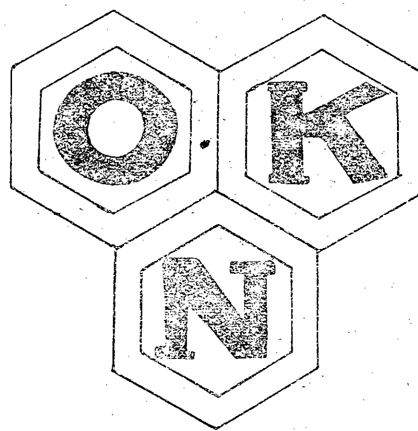
Acta N.° 147.667



Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.865.

v-21 junio

Acta N.° 147.668



Junio 2 de 1930. — Nicolás Köster. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.864.

v-21 junio

Acta N.° 147.669

KLOSTER

Junio 2 de 1930. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.858.

v-21 junio

Acta N.° 147.670

SALVAPELO

Junio 2 de 1930. — Jorge Steinhorst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.859.

v-21 junio

Acta N.° 147.671

VERÓNICA

Junio 2 de 1930. — Lorenzo Garbarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.860.

v-21 junio

Acta N.° 147.675

DAINITE

Junio 3 de 1930. — William Edwin Briggs Cscar William Harry Briggs, Alan Geoffrey Briggs and Arthur Ward Briggs, que comercian bajo el rubro de Harboro Rubber Co., de Leicestershire Inglaterra. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios como ser tacos, suelas, punteras, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 29.884.

v-21 junio

Acta N.° 147.676

TREBOLCREAM

Junio 3 de 1930. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.882.

v-21 junio

Acta N.° 147.662

No. 4

Junio 2 de 1930. — Hoyt Metal Company, de Missouri, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.133. — Aviso N.° 29.877.

v-21 junio

Acta N.° 147.677



El Trovador

Marca Registrada

Junio 3 de 1930. — Müller Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.885.

v-21 junio

Acta N.° 147.678

CUBER

Junio 3 de 1930. — Richard Sizer Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para preparar alimentos para animales, de la clase 5. — Aviso N.° 29.886.

v-21 junio

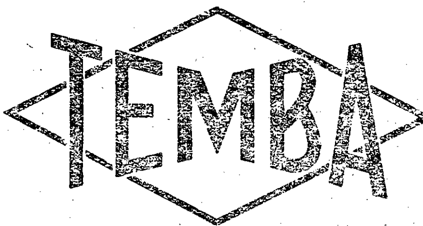
Acta N.° 147.679

ORBIT

Junio 3 de 1930. — Richard Sizer Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para preparar alimentos para animales, de la clase 5. — Aviso N.° 29.887.

v-21 junio

Acta N.° 147.681



Junio 3 de 1930. — Aldo Bonfanti. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.809.

v-21 junio

Acta N.° 147.682

GOETZE

Junio 3 de 1930. — Richard Goetze Kom. Ges, Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparato. tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 29.630.

v-21 junio

Acta N.° 147.683

TREETEX

Junio 3 de 1930. — Aktiebolaget Mo och Domsjö Wallboard Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 29.855.

v-21 junio

Acta N.° 147.687

PRECRUSHER

Junio 3 de 1930. — Fulton Yron Works Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.964. — Aviso N.° 29.856.

v-21 junio

Acta N.° 147.688

DOUBLE CRUSHER

Junio 3 de 1930. — Fulton Yron Works Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.965. — Aviso N.° 29.857.

v-21 junio

Acta N.° 147.689

CIELO AZUL

Junio 3 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.891.

v-21 junio

Acta N.° 147.690

SELLO

Junio 3 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 29.892.

v-21 junio

Acta N.° 147.692



MAG

Junio 3 de 1930. — Guerin y Cía. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso N.° 29.889.

v-21 junio

Acta N.° 147.700

ALBERIO.

Junio 4 de 1930. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.133. — Aviso N.° 29.907.

v-21 junio

Acta N.° 147.701



LA LORRENAISSE

Junio 4 de 1930. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.906.

v-21 junio

Acta N.° 147.698

SPORT

Junio 4 de 1930. — Juan Bautista Estruch. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.652.

v-21 junio

Acta N.° 147.702

RAY'S

Junio 4 de 1930. — Raimundo Luis Panigazzi y Angel César Piaggi. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16, menos jabones. — Aviso número 29.894.

v-21 junio

Acta N.° 147.703

BOCOROIL

Junio 4 de 1930. — Emilio Bolinches y Nicolás J. Corbellini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.895.

v-21 junio

Acta N.° 147.706

"ESTEBAN"

Junio 4 de 1930. —Braulio Esteban Billariz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.909.

v-21 junio

Acta N.° 147.707

"TUBULAR"

Junio 4 de 1930. — Duplex Printing Press Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.928.

v-21 junio

Acta N.° 147.709

DEVOE

Junio 4 de 1930. — Devoe y Raynolds Company Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.265. — Aviso N.° 29.927.

v-21 junio

Acta N.° 147.710



Junio 4 de 1930. — Magazine Repeating Razor Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.930.

v-21 junio

Acta N.° 147.732

APERINA

Junio 5 de 1930. — Juan Fertonani. — Para distinguir una bebida aperitiva, sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.938.

v-21 junio

Acta N.° 147.711



Junio 4 de 1930. — The Colson Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.348. — Aviso N.° 29.931.

v-21 junio

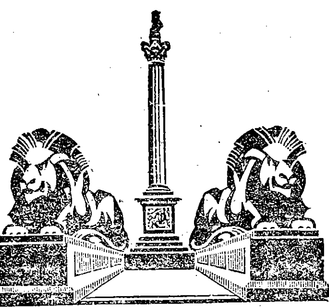
Acta N.° 147.719

Cía. Carbón "Febo"

Junio 5 de 1930. — Rudecindo Delpino, que comercia bajo el rubro de Compañía Carbón Febo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.948.

v-21 junio

Acta N.° 147.720

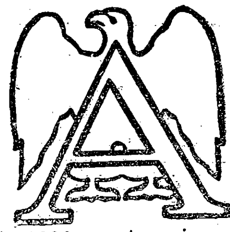


BATTERSBY

Junio 5 de 1930. — Battersby and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.952.

v-21 junio

Acta N.° 147.737



Junio 5 de 1930. — American Writing Paper Company Incorporated, Massachusetts, E. U. de América.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.954.

v-21 junio

Acta N.° 147.705

INALTERABLE

Junio 4 de 1930. — Felipe Coppola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.910.

v-21 junio

Acta N.° 147.712

REMY

Junio 4 de 1930. — Delco - Remy Corporation, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.872. — Aviso N.° 29.932.

v-21 junio

Acta N.° 147.739

EL PERDIGON

Junio 5 de 1930. — Aquiles Maveroff. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderia, de la clase 4. — Aviso N.° 29.968.

v-21 junio

Acta N.° 147.744

RUSBESTO

Junio 6 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.962.

v-21 junio

Acta N.° 147.745



Junio 6 de 1930. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.889. — Aviso N.° 29.959.

v-21 junio

Acta N.° 147.721

LONG JOHN

Junio 5 de 1930. — Long John Distilleries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 63.876. — Aviso N.° 29.951.

v-21 junio

Acta N.° 147.726

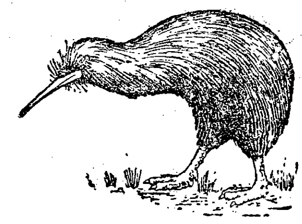


Junio 5 de 1930. — Guibert y Gluzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 29.937.

v-21 junio

Acta N.° 147.728

KIWI



Junio 5 de 1930. — The Kiwi Polish Company Proprietary Limited, de Melbourne, Australia. — Para distinguir líquidos, polvos, pomadas, betunes y todo otro producto similar, para calzado, de la clase 14. — Renovación de la número 63.178. — Aviso N.° 29.943.

v-21 junio

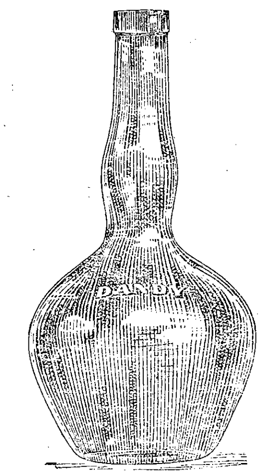
Acta N.° 147.729

EXPRESO

Junio 5 de 1930. — Bauer Helbling. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.944.

v-21 junio

Acta N.° 147.733



Junio 5 de 1930. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 29.941.

v-21 junio

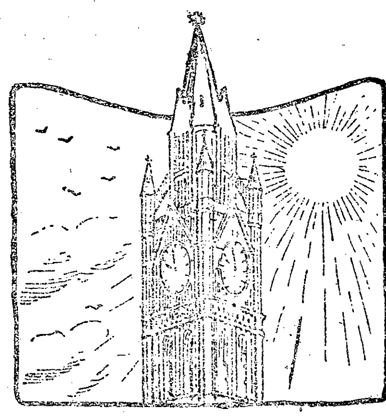
Acta N.° 147.763

NORMA

Junio 6 de 1930. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.923. — Aviso N.° 29.911.

v-21 junio

Acta N.° 147.757



TRADE MARK

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.327. — Aviso N.° 29.918.

v-21 junio

Acta N.° 147.734

SCHOUM

Junio 5 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.935.

v-21 junio

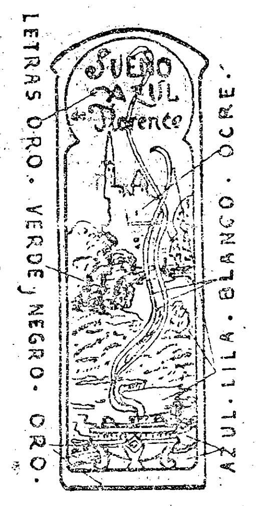
Acta N.° 147.746



Junio 6 de 1930. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados, paragüería, abaniquería, bastones, artículos de adorno en general de tocador y perfumería y tafiletería. — Renovación de la N.° 66.410. — Aviso N.° 29.960.

v-21 junio

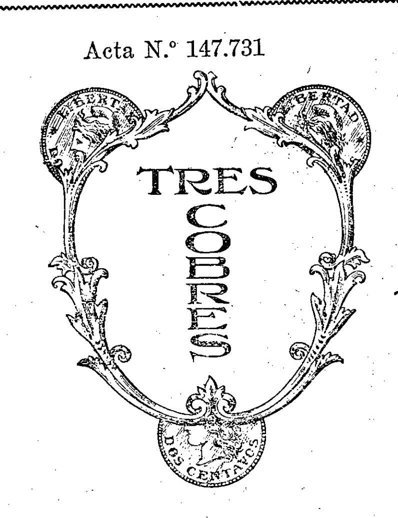
Acta N.° 147.718



Junio 5 de 1930. — Martino A. Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.949.

v-21 junio

Acta N.° 147.731



Junio 5 de 1930. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.939.

v-21 junio

Acta N.° 147.756



EL HEROICO

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.721. — Aviso N.° 29.917.

v-21 junio

Acta N.° 147.758

CONTADOR

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos aparatos contadores. — Renovación de la número 63.027. — Aviso N.° 29.914.

v-21 junio

Acta N.° 147.759

CONTADOR

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.028. — Aviso N.° 29.915.

v-21 junio

Acta N.° 147.760

ROSAS DE ABRIL

Junio 6 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.956.

v-21 junio

Acta N.° 147.761

GRAN MONARCA

Junio 6 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.957.

v-21 junio

Acta N.° 147.762

REY DEL AZUL

Junio 6 de 1930. — Droguera de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.958.

v-21 junio

Acta N.° 146.060

IMPERIO

Marzo 25 de 1930. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.905.

Acta N.° 147.764

MARS

Junio 6 de 1930. —Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.922. — Aviso N.° 29.912.

v-21 junio

Acta N.° 147.765

WAIDMANNSHEIL

Junio 6 de 1930. —Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Renovación de la N.° 62.955. — Aviso N.° 29.913.

v-21 junio

Acta N.° 147.747

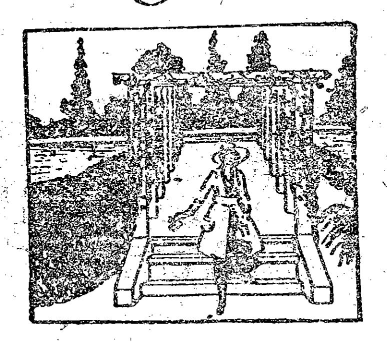
LA CORDILLERA

Junio 6 de 1930. — J. C. Echavarria y J. Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería, quesos en general y harinas. — Aviso N.° 29.965.

v-21 junio

Acta N.° 147.748

Rosedal



Junio 6 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24, menos uvas en estado fresco. — Aviso N.° 29.966.

v-21 junio

Acta N.° 147.749



Junio 6 de 1930. — Jacinto Pes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.970.

v-21 junio

Acta N.° 147.727

CLAYTON

Junio 5 de 1930. — Clayton Installations Limited, de Londres, Inglaterra. —Para distinguir aparatos para apagar incendios y máquinas para desinfectar, compredidos clase 5. — Aviso número 29.942.

v-21 junio

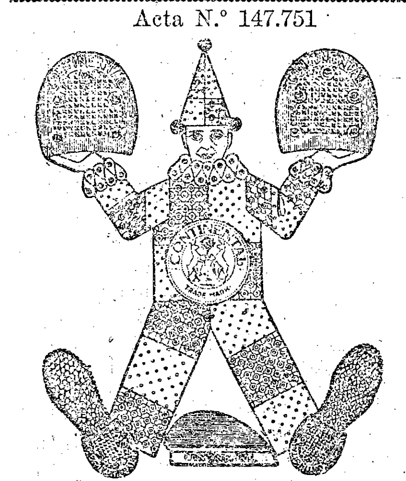
Acta N.° 147.750

ANCIOXYL

Junio 6 de 1930. — Antonio Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.979.

v-21 junio

Acta N.° 147.751



Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas de preparación, clase 16. — Renovación de la N.° 62.875. — Aviso N.° 29.919.

v-21 junio

Acta N.° 147.752

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.610. —Aviso N.° 29.920.

v-21 junio

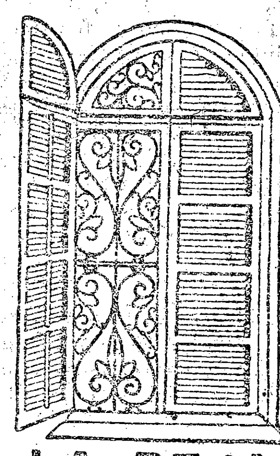
Acta N.° 147.753

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.611. — Aviso N.° 29.921.

v-21 junio

Acta N.° 147.755



LA REJA

Junio 6 de 1930. — Benjamín Bigio.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.916.

v-21 junio

Acta N.° 147.766

REVISTA DE LA MODA

Junio 6 de 1930. — Agencia General de Librería y Publicaciones (S. A.) — Para distinguir libros revistas, publicaciones, impresiones y reproduciones en general, clase 18. — Aviso N.° 29.974.

v-21 junio

Acta N.° 134.910

AUTOMATOTE

Noviembre 29 de 1928. — Horace Drummond Black, de Uxbrige, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 5 de 1930. — Aviso N.° 29.945.

v-21 junio

Acta N.° 140.131

FRANKOPOST

Julio 18 de 1929. — Hermann Thurm y Tomás Dovis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Junio 2 de 1930. — Aviso N.° 29.867.

v-21 junio

Acta N.° 147.767



Junio 6 de 1930. — José Naddeo. — Para distinguir almidón en general, clase 14. — Aviso N.° 29.976.

v-21 junio

Acta N.° 147.725



Junio 5 de 1930. — Guibert y Gluzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.936.

v-21 junio

Acta N.° 147.754

REFORMER

Junio 6 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.612. — Aviso N. 29.922

v-21 junio

Acta N.° 141.022

KALMATOS

Agosto 24 de 1930. — Trisano y Sassone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Junio 3 de 1930. — Aviso N.° 29.893.

v-21 junio

Acta N.° 147.770



Junio 6 de 1930. — Oliva y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos estampillas de descuento y máquinas de escribir sus componentes y accesorios. — Renovación de la N.° 63.516. — Aviso N.° 29.978.

v-21 junio

Acta N.° 147.771

AVIÓN

Junio 6 de 1930. — Shell - Mex Argentina Limited. — Para distinguir petróleos y subproductos de los mismos, clase 3. — Aviso N.° 29.971.

v-21 junio

Acta N.° 147.774

KUDOS

Junio 6 de 1930. — Smith y Wellstood, Limited, de Bonnybridge (Escocia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.982.

v-21 junio

Acta N.° 147.775

MADAUS

Junio 6 de 1930. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.983.

v-21 junio

Acta N.° 147.776



Junio 6 de 1930. — Carlos Breitner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.977.

v-21 junio

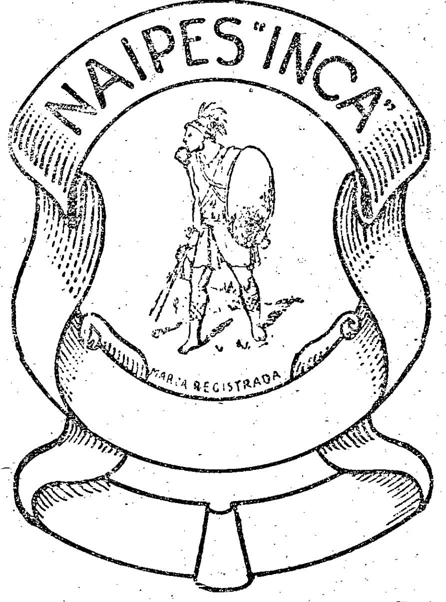
Acta N.° 147.768

GUIA ROJA

Junio 6 de 1930. — Juan Scalabrini Ortiz. — Para distinguir libros, publicaciones, impresiones y reproducciones en general clase 18. — Aviso N.° 29.973.

v-21 junio

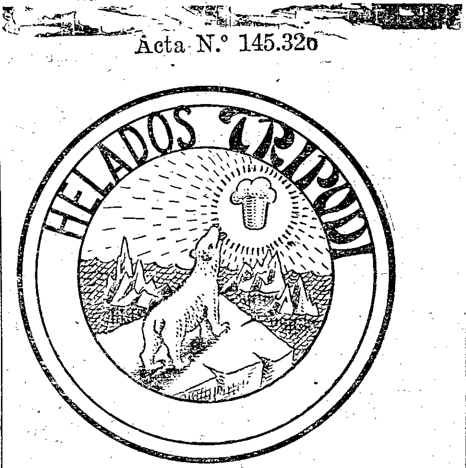
Acta N.° 147.769



Junio 6 de 1930. — Calvo y Pamos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.975.

v-21 junio

Acta N.° 142.250



Octubre 11 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.902.

v-21 junio

Acta N.° 145.320

Febrero 14 de 1930. — José Alvarez. — Para distinguir helados en general, de la clase 22. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.925.

v-21 junio

Acta N.° 144.086



Diciembre 23 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.901.

v-21 junio

Acta N.° 147.772

AEROPLANO

Junio 6 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir petróleos y subproductos de los mismos, clase 3. — Aviso N.° 29.972.

v-21 junio

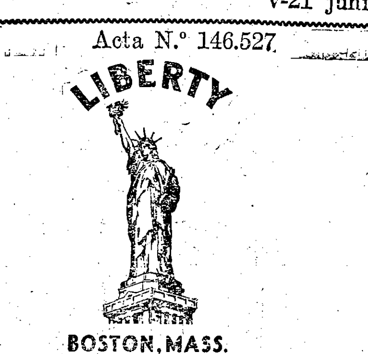
Acta N.° 147.773

DRY

Junio 6 de 1930. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 29.981.

v-21 junio

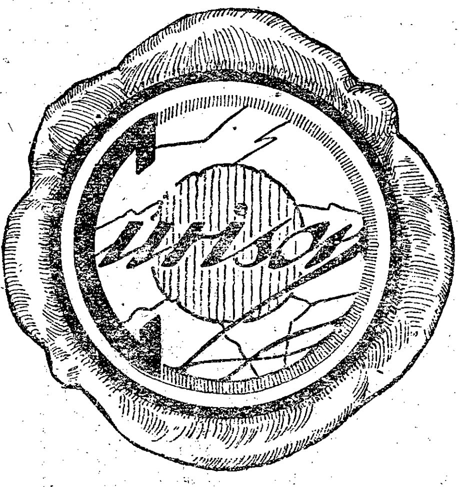
Acta N.° 146.527



Abril 11 de 1930. — Cambridge Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Modificada en Junio 5 de 1930. — Aviso N.° 29.933.

v-21 junio

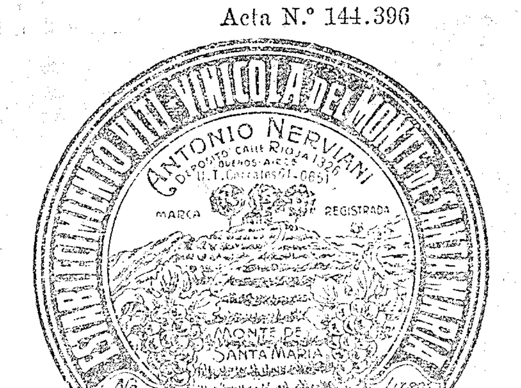
Acta N.° 147.567



Mayo 27 de 1930. — Marti y Gorostarzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en 4 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.765.

v 21 junio

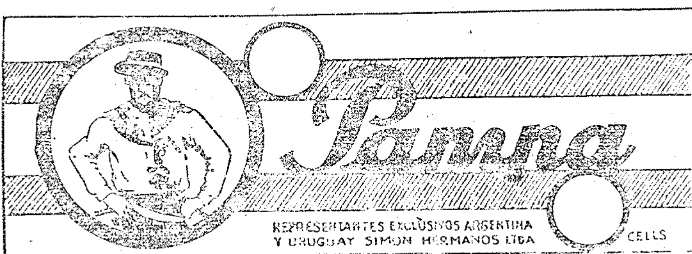
Acta N.° 144.396



Enero 8 de 1930. — Antonio Nerviani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en 3 de Junio de 1930. — Aviso N.° 26.406.

v-21 junio

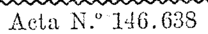
Acta N.° 146.638



Abril 16 de 1930. — Simón Hermanos Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en 2 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.781.

v-21 junio

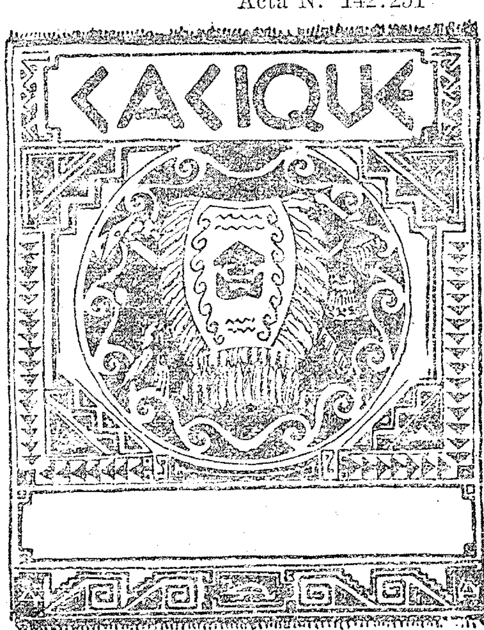
Acta N.° 146.723



Abril 22 de 1930. — Compañía Yerbatera del Amambay, Sociedad en Comandita Codas Harrison de los Ríos, de Asunción (Paraguay) — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Substituída en 6 de Junio de 1930. — Aviso N.° 28.794.

v-21 junio

Acta N.° 142.251



Octubre 11 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en 4 de Junio de 1930. — Aviso N.° 29.903.

v-21 junio

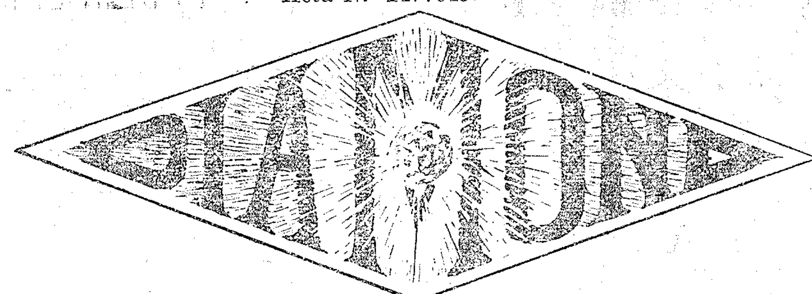
Acta N.° 147.648



Junio 2 de 1930. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, cola y lacas y pinceles en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.057. — Aviso N.° 29.785.

v-21 junio

Acta N.° 147.649



Junio 2 de 1930. — Laya Caveda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.784.

v-21 junio

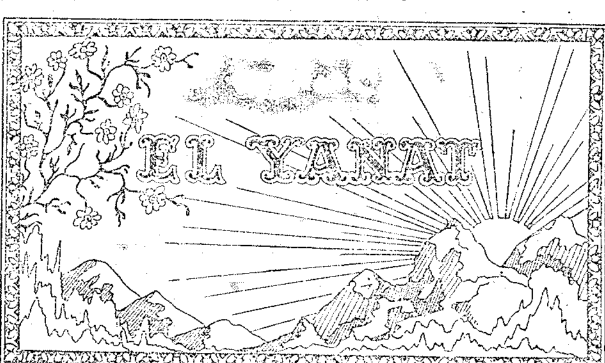
Acta N.° 147.651



Junio 2 de 1930. — José Daruich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.006. — Aviso N.° 29.782.

v-21 junio

Acta N.° 147.656



Junio 2 de 1930. — Amado Yunes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 29.862.

v-21 junio

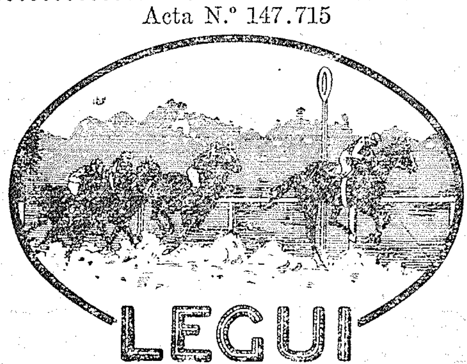
Acta N.° 147.672



Junio 3 de 1930. — Eloy Estévez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 29.881.

v-21 junio

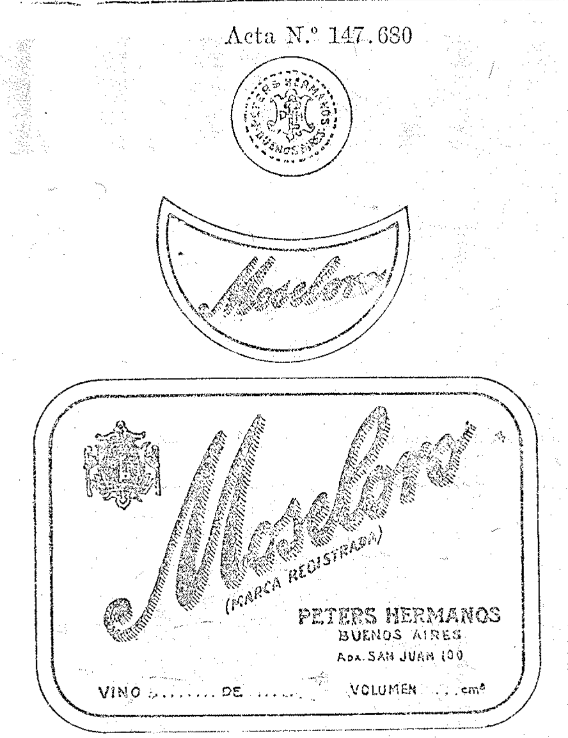
Acta N.° 147.715



Junio 4 de 1930. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.923.

v-21 junio

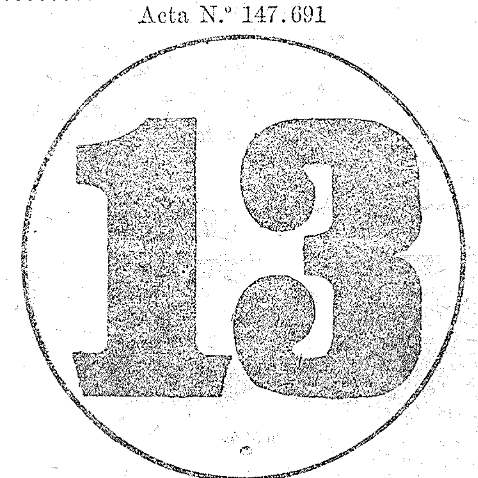
Acta N.° 147.680



Junio 3 de 1930. — Peters Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 29.888.

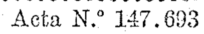
v-21 junio

Acta N.° 147.691



Junio 3 de 1930. — Domingo Arciello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.890.

v-21 junio



Acta N.° 147.693



Junio 3 de 1930. — Juan P. Jeic. — Para distinguir un producto para destrucción de hormigas, vizcachas, cuises y otros similares, estando destinado para salvaguardar las plantasy otros productos de la tierra, de la clase 1. — Aviso N.° 29.796.

v-21 junio

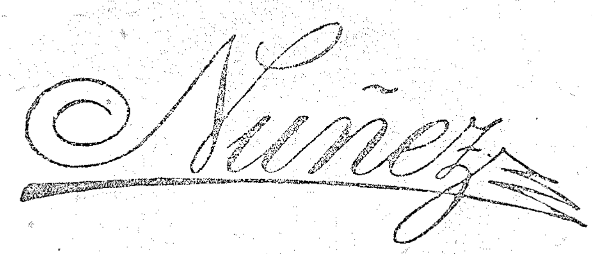
Acta N.° 147.673



Junio 3 de 1930. — Luis Alfredo Juares Barros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.883.

v-21 junio

Acta N.° 147.695



Junio 3 de 1930. — Jandyra M. de Núñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.897.

v-21 junio

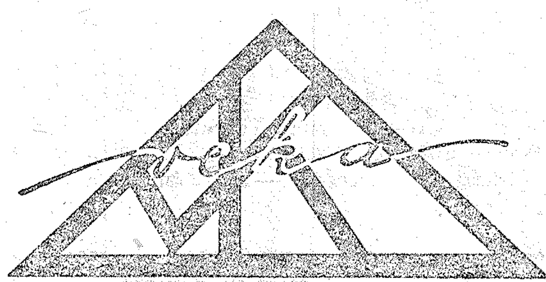
Acta N.° 147.696



Junio 3 de 1930. — Antonio P. Panizza. — Para distinguir solamente ladrillos, tierra y cemento refractario, no aplicables a pisos, de la clase 3. — Aviso N.° 28.961.

v-21 junio

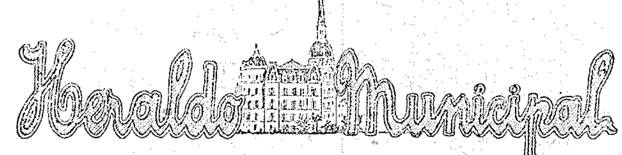
Acta N.° 147.699



Junio 4 de 1930. — Walter H. Klöckner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.904.

v-21 junio

Acta N.° 147.704



Junio 4 de 1930. — Margarita L. de Del Pino. — Para distinguir impresiones, publicaciones, y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.898.

v-21 junio

Acta N.° 147.708

DUPLEX

Junio 4 de 1930. — Duplex Printing Press Company de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.929.

v-21 junio

Acta N.° 147.714

"DE-ION"

Junio 4 de 1930. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, (E. U. de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.926.

v-21 junio

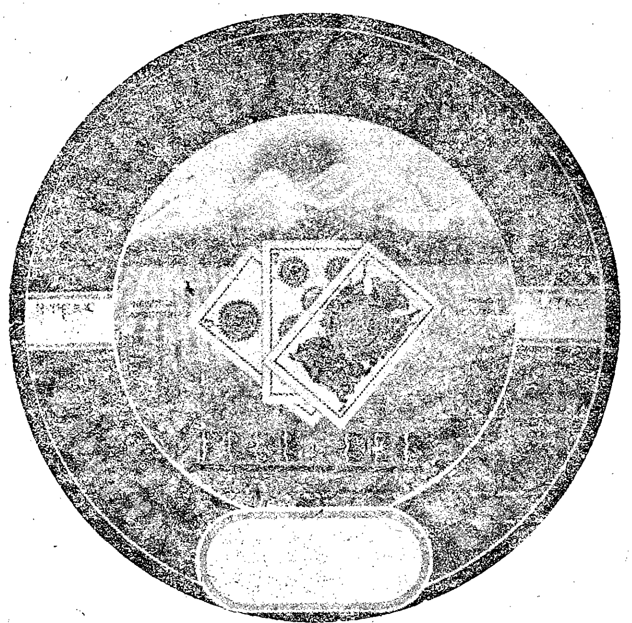
Acta N.° 147.686

Diacasol

Junio 3 de 1930. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft; de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.853.

v-21 junio

Acta N.° 147.697



Junio 3 de 1930. — Emilio C. Rinaldi y Victorio Cerutti. — Para distinguir bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso N.° 29.871.

v-21 junio

Acta N.° 147.738



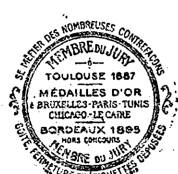
Explotación MARCA REGISTRADA agricola
Villafranca del Castillo
MADRID

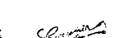
Junio 5 de 1930. — Ceferino Ballesteros y Alba, de Madrid (España). — Para distinguir zumo de uvas concentrado, de la clase 23. — Aviso 29.854.

v-21 junio

Acta N.° 147.741



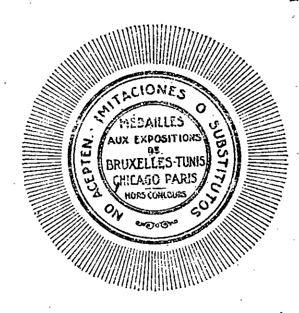




Junio 6 de 1930. — Société du Cachou Lajaunie, de Toulouse (Francia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.963.

v-21 junio

Acta N.° 147.742





Tomar UNA o DOS pastillitas de CACHU y dejarlas derretir en la boca.
Es el único anti-narcótico por todos los fumadores deben elegir.
Perfuma el aliento y mantiene la boca fresca.





Junio 6 de 1930. — Société du Cachou Lajaunie, de Toulouse (Francia) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.964.

v-21 junio

Acta N.° 147.736

OAKVILLE

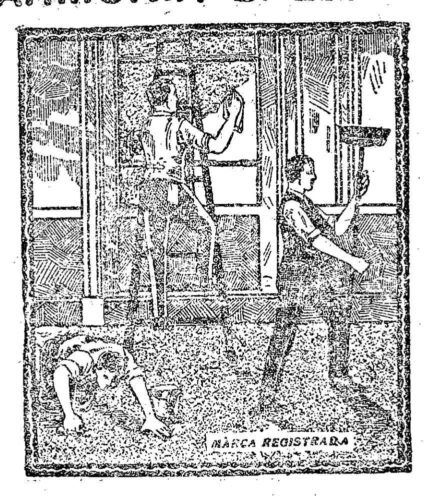
E. Z.

Junio 5 de 1930. — Fred Berg y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.955.

v-21 junio

Acta N.° 147.743

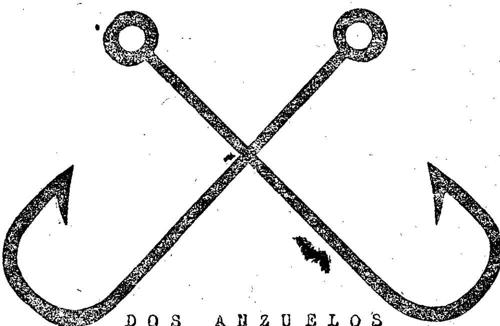
ARMONIA SPLENDID



Junio 6 de 1930. — Ramón Sirvent. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.961.

v-21 junio

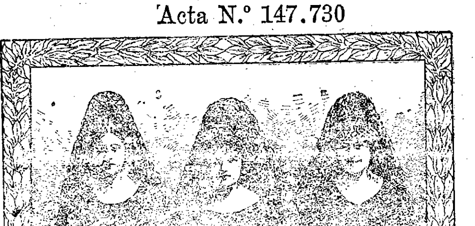
Acta N.° 147.777



Junio 6 de 1930. — Salvador Calvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.980.

v-21 junio

Acta N.° 147.730



Junio 5 de 1930. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 29.940.

v-21 junio

Acta N.° 147.723



COURVOISIER

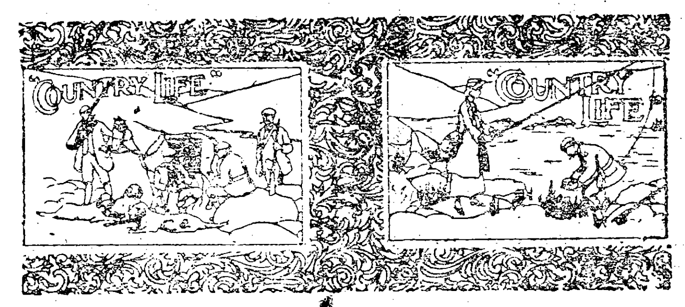
Fournisseur breveté de S. M. l'Empereur

THE BRANDY OF NAPOLEON

Junio 5 de 1930. — Courvoisier Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir bebidas espirituosas y alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.700. — Aviso N.° 29.950.

v-21 junio

Acta N.° 147.716

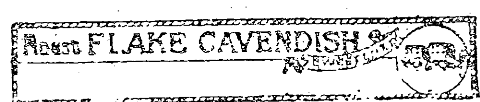


Junio 5 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.667. — Aviso N.° 29.946.

v-21 junio

Acta N.° 147.717





Junio 5 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.668. — Aviso N.° 29.947.

v-21 junio

Acta N.° 147.722



Junio 5 de 1930. — John Begg Limited, de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.417. — Aviso 29.953.

v-21 junio

Acta N.° 147.694

1810

MARCA REGISTRADA

Junio 3 de 1930. — Viuda R. de Rodríguez y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 29.896.

v-21 junio

Acta N.° 147.724

Alicia

Junio 5 de 1930. — Sangrador Etchegaray y Cía. — Para distinguir hilados de la clase 18. — Aviso N.° 29.551.

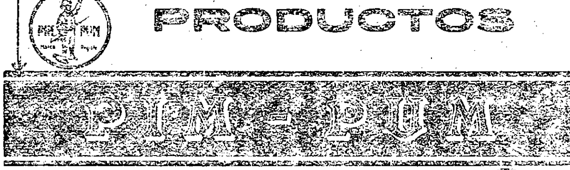
v-21 junio

Acta N.° 147.735

FAJA ORO CON FILETES AZULES Y LETRAS ORO Y AZUL

ETIQUETA AZUL CON LETRAS, DIBUJOS Y ADORNOS ORO

CHOCOLATE CON LECHE Y ALMENDRAS



PIM - PUM

CHOCOLATE
CON LECHE Y ALMENDRAS
CONTENIDO NETO GRAMOS
INDUSTRIA ARGENTINA

CHOCOLATE CON LECHE Y ALMENDRAS

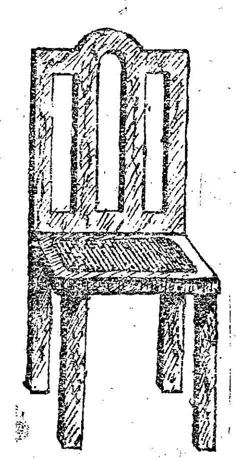
ESPECIALIDAD DE LA CASA
Naum Trampolsky
CONFITERIA Y SALON DE VENTA
2918 CORRIENTES 2922
SUCURSAL No. 1 - CARLOS PELLEGRINI 426 - U. T. 35, LIBERTAD 2166
SUCURSAL No. 2 - BARTOLOME MITRE 957 - U. T. 35, LIBERTAD 2779
SUCURSAL No. 3 - RIVADAVIA 7125 - U. T. 66, FLORES 2230
BUENOS AIRES

Junio 5 de 1930. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolate con leche y almendras, de la clase 22. — Aviso N.° 29.879.

v-21 junio

Acta N.° 147.644

"SILLA"

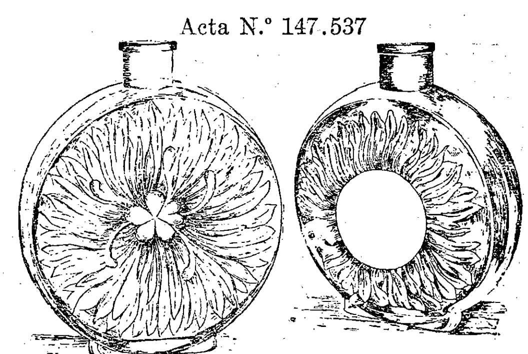


MARCA REGISTRADA

Mayo 31 de 1930. — Pascual Esteller. — Para distinguir botines, zapatos, plantillas, zapatillas, alpargatas, uruguayas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.849.

v17 junio

Acta N.° 147.537



Mayo 27 de 1930. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.766.

v. junio

Acta N.° 147.538

"LA FARMACO"

Mayo 27 de 1930. — La Fáármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N.° 4.229. — Aviso N.° 29.739.

v1 junio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario